

PLAN OPERATIVO ANUAL
Magistratura
2020
Cuarto trimestre

No	Actividad	No	Subactividad	Descripción	Indicador de subactividad		Programador de subactividades					Responsable - Dependencia	Responsable - equipo de trabajo	SEGUIMIENTO		ESTADO		
					Definición del indicador (ENTREGABLE)	Meta anual		Fecha de inicio	Fecha final	I Trim.	II Trim.			III Trim.	IV Trim.		Reportes y análisis descriptivos	IV Trimestre
						Cant.	Unidad de medida											
1	Recibir sistematizar y dar respuesta a los informes de las organizaciones de víctimas, de derechos humanos y de instituciones estatales que sean presentados ante la JEP.		1. Coordinación de todos los aspectos logísticos y administrativos que se requieren para realizar los actos de entrega de informes de las organizaciones de víctimas, de derechos humanos y de instituciones estatales en todo el país. 2. Recopilación de informes. 3. Elaboración de ficha descriptiva del informe recibido. 4. Dar respuesta en un plazo razonable a las organizaciones o entidades que allegaron el informe respectivo.	Informes de organizaciones de víctimas y derechos humanos y de instituciones estatales recibidos, sistematizados y respondidos.	80%	Porcentaje	10/1/2020	31/12/2020					80%	Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de hechos y conductas	Catalina Díaz - Presidente de Sala	<p>EVALUACIÓN I LÍNEA DE DEFENSA: Conforme al monitoreo y cargas de evidencias por parte del proceso, se observa el cumplimiento de la subactividad planificada, toda vez que, se suministró en (1) documento en formato Word denominado "Base de informes 2019" en el cual se observó un total de ochenta y seis (86) registros correspondientes a los informes realizados durante la vigencia 2019, así mismo, este contiene la relación de la fecha de radicación, clasificación del tipo de informe (judicial, sociedad civil, organización de víctimas, otras entidades del estado), contenido del informe, entre otros detalles.</p> <p>EVALUACIÓN II LÍNEA DE DEFENSA: Respecto del seguimiento realizado por la II línea de defensa, éste describe de forma clara el análisis del monitoreo frente a las evidencias aportadas por el proceso, brindando aseguramiento para la evaluación de la III línea de defensa.</p>		
2	Realizar nuevas rondas de priorización de casos relativos a los crímenes más graves y representativos ocurridos por causa o con ocasión o en relación directa o indirecta con el conflicto armado.		1. Aplicación de los criterios y metodología de priorización de nuevos casos y actualización adoptados por la SRVR. 2. Adjudicar rondas de priorización de casos que cumplan con los criterios adoptados por la SRVR.	Rondas de priorización de casos realizadas	2	Ronda de priorización de casos	10/1/2020	31/12/2020			1	1		Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de hechos y conductas	Catalina Díaz - Presidente de Sala	<p>EVALUACIÓN I LÍNEA DE DEFENSA: Conforme al monitoreo y cargas de evidencias por parte del proceso, se observa cumplimiento parcial de la subactividad planificada para el III y IV trimestre del 2020, toda vez que, el proceso diferentes documentos orientados a su ejecución como el Auto 011 del 20 de enero de 2020 mediante el cual la Sala de Reconocimiento de Verdad solicita la remisión del catálogo de informes y el reporte del universo provisional de hechos que permite generar un árbol de priorización de estos, y a partir de ellos la Sala aplica los criterios para definir el orden de priorización de los casos, esto corresponde a un avance en la generación de las rondas de priorización de casos, adicionalmente mediante oficio con número de radicado 2020(00169) del 23 de noviembre de 2020 se observó: "...y en mes de octubre se realizó la primera entrega del universo provisional de hechos con la codificación y parametrización de la información que continúan dichos informes (...)", del cual se aportó copia de dicho universo con fecha 3 de noviembre de 2020 el cual corresponde a la segunda respuesta del auto 011 de 2020, así mismo, se aportó puntillado del protocolo para la sistematización de informes recibidos de fecha junio de 2020, el cual evidencia el aporte generado en la sistematización de la información para la generación de las rondas de priorización y por último aporta puntillado del plan de trabajo de reportes de universos, lo cual convalida en la generación del catálogo de informes.</p> <p>Es preciso mencionar que, dichas evidencias fueron solicitadas mediante reunión vía Microsoft Teams el día 24 de febrero de 2021 mediante reunión convocada por la Sala de Reconocimiento de Verdad y la Subdirección de Control Interno.</p> <p>Se requiere la toma de acciones que garanticen el cumplimiento de lo planificado en la subactividad de acuerdo con lo programado inicialmente.</p> <p>EVALUACIÓN II LÍNEA DE DEFENSA: Respecto del seguimiento realizado por la II línea de defensa, éste describe de forma clara el análisis del monitoreo aportado por el proceso, brindando aseguramiento para la evaluación de la III línea de defensa.</p>		
3	Inspeccionar o solicitar, analizar y sistematizar expedientes de las jurisdicciones ordinaria, penal militar, contencioso administrativa y demás que correspondan, relacionados con los casos prioritarios por la Sala.		1. Realizar o ordenar inspecciones judiciales a expedientes de las jurisdicciones ordinaria, penal militar, contencioso administrativa y demás que correspondan relacionados con los casos prioritarios por la Sala. 2. Análisis de la información recaudada. 3. Sistematización de la información recaudada	Expedientes de otras jurisdicciones inspeccionados o solicitados, analizados y sistematizados	80%	Porcentaje	10/1/2020	31/12/2020	20%	20%	20%	20%		Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de hechos y conductas	Catalina Díaz - Presidente de Sala	<p>EVALUACIÓN I LÍNEA DE DEFENSA: Conforme al monitoreo y cargas de evidencias por parte del proceso, se observa el cumplimiento de la subactividad planificada, toda vez que, el proceso interna que cada uno de los casos cuenta con más de 100 expedientes que fueron inspeccionados durante los años anteriores y se encuentran en constante sistematización y análisis durante la vigencia 2020, así:</p> <p>- Primer trimestre se realizaron inspecciones al Caso 03- 26, Caso 04- 13, Caso 05- 4 y Caso 01.</p> <p>- Segundo trimestre varios de los macrocasos avanzaron en la solicitud de inspecciones judiciales ordenadas a la UJA (caso 02 y caso 04) y Tercer trimestre varios de los macrocasos se ordenaron a la UJA que adelantara inspecciones judiciales de decenas de expedientes (caso 02, caso 03, caso 04, 4 y caso 07 - 188 exp), sin embargo, debido a la emergencia sanitaria y las medidas de aislamiento, la UJA no realizó las inspecciones solicitadas durante estos períodos.</p> <p>- Cuarto trimestre varios de los macrocasos realizaron solicitudes de expedientes (1 en el caso 02, 1 en el caso 04), al tiempo que se solicitó a la UJA la inspección (15 en el caso 03, 139 en el caso 07) entre otras solicitudes adicionales.</p> <p>El proceso aportó copia del correo electrónico dirigido a la UJA de fecha 4 de enero de 2021 solicitando por parte de la Sala se informara el número de inspecciones desarrolladas en la vigencia 2020, copia del correo electrónico dirigido a la Sala de Reconocimiento de Verdad solicitando ajuste al reporte POA 2020 en donde se da un alcance a la información aportada con relación al número de versiones realizadas, al número de expedientes y del estado de los escritos de determinación de hechos y conductas con relación a los casos 01, 02 y 04, por último se aportó copia del documento denominado PLAN OPERATIVO ANUAL DEL AÑO 2020 Actividades realizadas entre el 01 de octubre y el 31 de diciembre de 2020 el cual contiene un resumen de las actividades adelantadas por el ex magistrado que presidió dicha sala e información relacionada con los expedientes inspeccionados.</p> <p>Es preciso mencionar que, los expedientes que dan cuenta del cumplimiento de la subactividad, son objeto de reserva judicial, por lo que se anexa certificación, la cual fue solicitada mediante reunión vía Microsoft Teams el día 24 de febrero de 2021 entre la Sala de Reconocimiento de Verdad y la Subdirección de Control Interno.</p> <p>EVALUACIÓN II LÍNEA DE DEFENSA: Respecto del seguimiento realizado por la II línea de defensa, éste describe de forma clara el análisis del monitoreo aportado por el proceso, brindando aseguramiento para la evaluación de la III línea de defensa.</p>		
4	Conocer, preparar, realizar, sistematizar y analizar las versiones voluntarias de las personas que han sido mencionadas en los informes como presuntos responsables de los crímenes más graves y representativos.		1. Conocer a las personas que han sido mencionadas en los informes como presuntos responsables de los crímenes más graves y representativos. 2. Preparación y realización de la versión voluntaria 3. Sistematización de la información presentada por el presunto responsable en la versión voluntaria 5. Análisis de la información 6. Coordinación previa con las autoridades correspondientes, antes de la práctica de la versión, cuando se trate de competencias indígenas, afrodescendientes, palenqueras, razzales o Ritom.	Versiones voluntarias realizadas, analizadas y sistematizadas	250	Versión voluntaria	10/1/2020	31/12/2020	50	50	75	75		Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de hechos y conductas	Catalina Díaz - Presidente de Sala	<p>EVALUACIÓN I LÍNEA DE DEFENSA: Conforme al monitoreo y cargas de evidencias por parte del proceso, se observa cumplimiento de la subactividad planificada, toda vez que, el proceso reporta la realización de 251 versiones voluntarias realizadas, analizadas y sistematizadas durante la vigencia 2020 cumpliendo con la meta programada de 250 versiones voluntarias desarrolladas. Sin embargo, el proceso interno que las actas de las versiones voluntarias se encuentran en el expediente de cada uno de los casos y están sujetos a reserva judicial y/o acceso restringido sólo para los intervinientes en los casos. Por lo anterior se anexa copia de reportes del caso 01, 02, 04 y 05 de los cuales se solicitó copia de la información reportada en el POA 2020 mediante una mesa de trabajo vía Microsoft Teams de fecha 25 de febrero de 2021 por parte de la Sala de Reconocimiento de Verdad y la cual se informó que la remisión de los 50 versiones voluntarias fueron recibidas únicamente en el caso 04 pues por lo tanto la totalidad de versiones voluntarias para el IV trimestre fueron de 133 y el total de la vigencia 2020 de 251.</p> <p>Es preciso mencionar que, los expedientes que dan cuenta del cumplimiento de la subactividad, son objeto de reserva judicial, por lo que se anexa certificaciones, las cuales fueron solicitadas mediante reunión vía Microsoft Teams el día 24 de febrero de 2021 entre la Sala de Reconocimiento de Verdad y la Subdirección de Control Interno.</p> <p>EVALUACIÓN II LÍNEA DE DEFENSA: Respecto del seguimiento realizado por la II línea de defensa, éste describe de forma clara el análisis del monitoreo frente a las evidencias aportadas por el proceso, brindando aseguramiento para la evaluación de la III línea de defensa.</p>		
5	Elaborar y presentar escrito de determinación de hechos y conductas o de constatación a los comparentes llamados a reconocer responsabilidad en los macro casos prioritarios.		1. Recopilación y recuento de información (informes de víctimas, versiones voluntarias, expedientes judiciales y otros informes de órganos del Estado). 2. Práctica de pruebas (declaraciones juramentadas, inspecciones judiciales, entre otras). 3. Análisis y sistematización de la información 4. Contrastación de la información de los expedientes judiciales con las demás fuentes a disposición de la SRVR. 5. Calificación jurídica de los hechos y conductas (elaboración de los patrones macro criminales, calificación jurídica de los patrones y determinación de tipos de responsabilidad de los comparentes (determinados). 6. Presentación del escrito a los comparentes que serán llamados a reconocer responsabilidad y solicitud del correspondiente reconocimiento (oral o escrito).	Escrito de determinación de hechos y conductas o de constatación elaborados y presentados	7	Documento	10/1/2020	31/12/2020	1	2	2	2		Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de hechos y conductas	Catalina Díaz - Presidente de Sala	<p>EVALUACIÓN I LÍNEA DE DEFENSA: Conforme al monitoreo y evidencias suministradas por parte del proceso, se observa el cumplimiento parcial de la actividad, toda vez que, a la fecha de corte de la revisión y proceso interno que se han elaborado tres (3) auto de determinación de hechos y conductas los cuales están en proceso de discusión y revisión de la Sala (Caso 01, Caso 03) Santos Catahumbo habitantes BIMBI y IBAN, y subcaso Cosa Caribe hechos atribuidos a BAPOP). Los borradores están en estado y no han sido publicados, adicionalmente estos no han sido aún presentados a los comparentes, por lo tanto, una vez revisada la carpeta compartida se pudo observar que se cargaron auto de comparencia para el III y IV trimestre del 2020 pese a que en la programación de la subactividad también se tenían planificados entregables para el I y II trimestre.</p> <p>Se evidencian auto de comparencia correspondientes al macrocaso 04 así como copia de reportes de los casos 01, 02, 03, 04 y 05 en los cuales se realizó ajuste de la información reportada en el POA 2020, esta información fue solicitada mediante reunión vía Microsoft Teams el día 24 de febrero de 2021 entre la Sala de Reconocimiento de Verdad y la Subdirección de Control Interno.</p> <p>EVALUACIÓN II LÍNEA DE DEFENSA: Respecto del seguimiento realizado por la II línea de defensa, éste describe de forma clara el análisis del monitoreo frente a las evidencias aportadas por el proceso, brindando aseguramiento para la evaluación de la III línea de defensa.</p>		
6	Aprobar la elaboración del proyecto de sanción propia de los comparentes que reconocieron responsabilidad consultados con las víctimas.		1. Acompañamiento o apoyo a la puesta en marcha de un proceso de justicia restaurativa por parte de la SE de la JEP con los comparentes que reconocieron responsabilidad y las víctimas afectadas del caso correspondiente. 2. Aprobación del proceso de elaboración de un proyecto de sanción propia como resultado del proceso de justicia restaurativa 3. Aprobación del proceso de coordinación interinstitucional que se requiere para asegurar la viabilidad técnica y presupuestal del proyecto de sanción propia elaborado. 4. Apoyo al proceso de participación de las autoridades competentes cuando el proyecto de sanción propia fuere desarrollado en territorios colectivos de pueblos indígenas, afrodescendientes, palenqueras o razzales.	Proyectos de sanción propia elaborados y consultados con las víctimas	2	Proyecto de sanción propia	10/1/2020	31/12/2020				2		Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de hechos y conductas	Catalina Díaz - Presidente de Sala	<p>EVALUACIÓN I LÍNEA DE DEFENSA: Conforme al monitoreo y cargas de evidencias por parte del proceso, se observa el cumplimiento parcial de la subactividad planificada para el IV trimestre del 2020, toda vez que el proceso reporta documento denominado "PLAN OPERATIVO ANUAL DEL AÑO 2020 Actividades realizadas entre el 01 de octubre y el 31 de diciembre de 2020" el cual contiene información relacionada con los avances de las diferentes subactividades programadas en el Plan Operativo Anual de la vigencia 2020 entre las cuales se encuentra el estado de los proyectos de sanción propia, de igual forma se aporta puntillado de correo electrónico remitido por parte de la Magistratura de la Sala de Reconocimiento de Verdad de fecha 4 de enero de 2021 en el cual se observa el informe de empalme del orden magistrado que presidió dicha Sala y en el que se constata los avances generados en el desarrollo de los proyectos de sanción propia.</p> <p>Los reportes emitidos por el proceso fueron solicitados mediante reunión vía Microsoft Teams el día 24 de febrero de 2021 entre la Sala de Reconocimiento de Verdad y la Subdirección de Control Interno.</p> <p>EVALUACIÓN II LÍNEA DE DEFENSA: Respecto del seguimiento realizado por la II línea de defensa, éste describe de forma clara el análisis del monitoreo aportado por el proceso, brindando aseguramiento para la evaluación de la III línea de defensa.</p>		

No	Actividad	No	Subactividad	Descripción	SEGUIMIENTO										EJECUCIÓN		
					Indicador de subactividad		Programador de subactividades				Responsable - Dependencia	Responsable - equipo de trabajo	Reportes y análisis descriptivos				
					Definición del indicador (ENTREGABLE)	Meta anual	Fecha de inicio	Fecha final	I Trm.	II Trm.			III Trm.	IV Trm.		Evaluación	Sub. de Control Interno
	Cant.	Unidad de medida															
7	Elaborar y presentar las resoluciones de conclusiones ante la sección de primera instancia del Tribunal para la Paz para casos de reconocimiento de verdad y responsabilidades.	1. Contrastación del escrito de determinación de hechos y conductas, con los actos de reconocimiento de responsabilidad, las observaciones de las víctimas a estos actos de reconocimiento y demás información disponible. 2. Elaboración y análisis de cortesios para comprender la dimensión espacial, territorial y cultural de lo ocurrido, así como los patrones macro criminales que tuvieron lugar. 3. Caracterización de los componentes del caso más graves y las conductas o prácticas más representativas objeto de resolución. 4. Identificación de las responsabilidades, en particular de quienes tuvieron una participación determinante. 5. Calificación jurídica de las conductas. 6. Incorporación de la evaluación de los actos de reconocimiento recibidos. 7. Incorporación del proyecto de sanción propuesto.	Resoluciones de conclusiones elaboradas y presentadas	2	Resolución	1/01/2020	31/12/2020					2	Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y Determinación de hechos y conductas	Catalina Díaz - Presidente de Sala	<p>EVALUACIÓN I LÍNEA DE DEFENSA: Conforme al monitoreo por parte del proceso, se observa cumplimiento parcial de la subactividad planificada (los reportes de evidencias que garantizan el cumplimiento, toda vez que el proceso interno "El período no se logró cumplir con la meta, debido a las dificultades que supuso la pandemia, la suspensión de términos y el aplazamiento de algunas diligencias. Como se mencionó, a la fecha se cuenta con tres borradores de los actos de determinación de hechos y conductas los cuales están en proceso de revisión de la Sala y awaits por parte de los despachos laborales para continuar con el proceso.</p> <p>La SRVR ha consultado que no cuenta con los recursos humanos y técnicos suficientes para avanzar en la apertura de nuevos macrocasos, así como para avanzar con la gestión, en la instrucción de los macrocasos abiertos a la fecha. No obstante lo anterior, la SRVR adelantó las gestiones correspondientes ante presidencia JEP y el equipo de gobierno, con el fin de fortalecer la capacidad de la Sala para avanzar en la instrucción de los macrocasos". No obstante, la RCI no encontró evidencia en el drive habilitado por la Subdirección de planeación, por lo que se recomendó al proceso suministrar los documentos que soportan el reporte de monitoreo.</p> <p>EVALUACIÓN II LÍNEA DE DEFENSA: Respecto del seguimiento realizado por la II línea de defensa, éste describe de forma clara el análisis del monitoreo aportado por el proceso sin embargo, en proceso mencionar que, se declara un avance cuantitativo sin un análisis de evidencias suministradas por el proceso al momento de realizar el seguimiento.</p>		
			1. Contrastación de información disponible sobre los componentes sujetos de la resolución de remisión. 2. Identificación de responsabilidad individual, en particular de quienes tuvieron una participación determinante. 3. Incorporación de la evaluación de los actos de reconocimiento recibidos. 4. Identificación de conductas no reconocidas por comparcientes con participación determinante.	Resoluciones de remisión a la UIA de casos de no reconocimiento de verdad y responsabilidades elaboradas y presentadas	100%	Porcentaje	1/01/2020	31/12/2020						100%	Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y Determinación de hechos y conductas	Catalina Díaz - Presidente de Sala	<p>EVALUACIÓN I LÍNEA DE DEFENSA: Conforme al monitoreo por parte del proceso y el seguimiento de la segunda línea de defensa se observa que, en relación con la subactividad planificada para el IV trimestre del 2020 "metodológicamente que la meta fijada personalmente implicaba la relación con la demanda óptica y ella a su vez es dependiente del avance procesal, de manera que aunque no se avancen las decisiones ella obedeció a que no hubo demanda óptica por parte de la I y II línea el cumplimiento de lo planificado.</p> <p>Teniendo en cuenta que, no se dio la actividad necesaria para la ejecución de acciones, la evaluación por parte de la Subdirección de Control Interno no aplica.</p>
			1. Motivar por qué los comparcientes sujetos de remisión no serán incluidos en la resolución de conclusiones. 2. Identificar participación de los comparcientes en los procedimientos de la SRVR y su contribución a la verdad. 3. Llevar a cabo las diligencias de construcción dialógica de la verdad.	Resoluciones de remisión de comparcientes que no sean incluidos en resolución de conclusiones elaboradas y presentadas.	100%	Porcentaje	1/01/2020	31/12/2020						100%	Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y Determinación de hechos y conductas	Catalina Díaz - Presidente de Sala	<p>EVALUACIÓN I LÍNEA DE DEFENSA: Conforme al monitoreo por parte del proceso y el seguimiento de la segunda línea de defensa se observa que, en relación con la subactividad planificada para el IV trimestre del 2020 "que la meta fijada personalmente implicaba la relación con la demanda óptica y ella a su vez es dependiente del avance procesal, de manera que aunque no se avancen las decisiones ella obedeció a que no hubo demanda óptica por parte de la I y II línea el cumplimiento de lo planificado.</p> <p>Teniendo en cuenta que, no se dio la actividad necesaria para la ejecución de acciones, la evaluación por parte de la Subdirección de Control Interno no aplica.</p>
8	Elaborar y presentar resoluciones de remisión a la Sala de Investigación y Acusación para casos de no reconocimiento de verdad y responsabilidades.	1. Contrastación de información disponible sobre los componentes sujetos de la resolución de remisión. 2. Identificación de responsabilidad individual, en particular de quienes tuvieron una participación determinante. 3. Incorporación de la evaluación de los actos de reconocimiento recibidos. 4. Identificación de conductas no reconocidas por comparcientes con participación determinante.	Resoluciones de remisión de comparcientes que no sean incluidos en resolución de conclusiones elaboradas y presentadas.	100%	Porcentaje	1/01/2020	31/12/2020					100%	Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y Determinación de hechos y conductas	Catalina Díaz - Presidente de Sala	<p>EVALUACIÓN I LÍNEA DE DEFENSA: Conforme al monitoreo por parte del proceso y el seguimiento de la segunda línea de defensa se observa que, en relación con la subactividad planificada para el IV trimestre del 2020 "metodológicamente que la meta fijada personalmente implicaba la relación con la demanda óptica y ella a su vez es dependiente del avance procesal, de manera que aunque no se avancen las decisiones ella obedeció a que no hubo demanda óptica por parte de la I y II línea el cumplimiento de lo planificado.</p> <p>Teniendo en cuenta que, no se dio la actividad necesaria para la ejecución de acciones, la evaluación por parte de la Subdirección de Control Interno no aplica.</p>		
			1. Motivar por qué los comparcientes sujetos de remisión no serán incluidos en la resolución de conclusiones. 2. Identificar participación de los comparcientes en los procedimientos de la SRVR y su contribución a la verdad. 3. Llevar a cabo las diligencias de construcción dialógica de la verdad.	Resoluciones de remisión de comparcientes que no sean incluidos en resolución de conclusiones elaboradas y presentadas.	100%	Porcentaje	1/01/2020	31/12/2020						100%	Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y Determinación de hechos y conductas	Catalina Díaz - Presidente de Sala	<p>EVALUACIÓN I LÍNEA DE DEFENSA: Conforme al monitoreo por parte del proceso y el seguimiento de la segunda línea de defensa se observa que, en relación con la subactividad planificada para el IV trimestre del 2020 "que la meta fijada personalmente implicaba la relación con la demanda óptica y ella a su vez es dependiente del avance procesal, de manera que aunque no se avancen las decisiones ella obedeció a que no hubo demanda óptica por parte de la I y II línea el cumplimiento de lo planificado.</p> <p>Teniendo en cuenta que, no se dio la actividad necesaria para la ejecución de acciones, la evaluación por parte de la Subdirección de Control Interno no aplica.</p>
9	Diseñar y practicar pruebas, y emitir las providencias que impulsan el proceso de juzgamiento y sanción de los máximos responsables en los macrocasos abiertos por la SRVR.	1. Realizar la convocatoria a las diligencias de construcción dialógica de la verdad, emitiendo las notificaciones correspondientes a los interesados, mediante los medios pertinentes. 2. Contribuir a la coordinación para la realización de las resoluciones, mediante los medios pertinentes. 3. Llevar a cabo las diligencias de construcción dialógica de la verdad. 4. Emitir la providencia correspondiente.	Diligencias de construcción dialógica realizadas, sistematizadas y analizadas.	35	Diligencia	1/01/2020	31/12/2020					35	Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y Determinación de hechos y conductas	Catalina Díaz - Presidente de Sala	<p>EVALUACIÓN I LÍNEA DE DEFENSA: Conforme al monitoreo por parte del proceso, se observa el cumplimiento parcial de la actividad (sin soporte de evidencias que garantizan el cumplimiento), toda vez que, el proceso no presentó diligencias de construcción dialógica para la vigencia 2020, el proceso sepa mediante documento denominado "Caso 03 información POA 2020" que "... Se han realizado actividades de preparación, en conjunto con la Universidad de Ezeú, para apoyar en la construcción metodológica de lo que será la auditoría de reconocimiento de verdad y responsabilidades de los comparcientes de los batallones BRHMIS y BESAN" adicional a esto se aportó reporte del caso 04 en relación con el recuento de información, número de versiones voluntarias entre otros, no obstante, no reportan ninguna diligencia de construcción dialógica realizada, sistematizada y analizada, el proceso indica que debido las dificultades que ha supuesto la pandemia y propuesta de diligencias requeridas de coordinación con la participación de un alto número de personas y, en algunos casos, se realizan fuera de la ciudad de Bogotá, por lo que no fue posible dar cumplimiento a la meta.</p> <p>EVALUACIÓN II LÍNEA DE DEFENSA: Respecto del seguimiento realizado por la II línea de defensa, éste describe de forma clara el comportamiento de la actividad, sin embargo se establece un porcentaje de cumplimiento sin evidencias que soporten el mismo (25%).</p>		
			1. Estudio de solicitudes de acreditación de las víctimas presentadas ante la JEP. 2. Realizar las solicitudes recibidas. 3. Realización de diálogo interjurisdiccional y diligencias de coordinación interjurisdiccional e interjurisdiccional, según corresponda, para el trámite de solicitudes. 4. Sistematización de acreditaciones de víctimas resultas.	Solicitudes de acreditación de víctimas estudiadas y resueltas.	90%	Porcentaje	1/01/2020	31/12/2020						90%	Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y Determinación de hechos y conductas	Catalina Díaz - Presidente de Sala	<p>EVALUACIÓN I LÍNEA DE DEFENSA: Conforme al monitoreo y el cargo de evidencias por parte del proceso, se observa el cumplimiento de la subactividad planificada para el IV trimestre del 2020, toda vez que, el proceso cuenta con 146.183 víctimas acreditadas y 107 observaciones (caso 01: 2.476; caso 02: 105.185; caso 03: 780; caso 04: 37.887; caso 05: 68 individuales y 307 colectivas; caso 06: 26; y caso 07: 155). En proceso mencionar que, si bien los expedientes están sometidos a reserva judicial y reposan en los archivos de la Sala por lo que no es posible realizar el análisis de estos, el proceso aportó copia de diferentes autos emitidos durante la vigencia 2020 de los que se evidencia la acreditación de víctimas presentadas por la corporación SINIA WEBER sobre conductas de violencia sexual, se presentan de autos de acreditación como acreditación en calidad de víctimas de varios actores y se genera la definición de otras solicitudes.</p> <p>Los reportes emitidos por el proceso fueron solicitados mediante reunión vía Microsoft Teams el día 24 de febrero de 2021 entre la Sala de Reconocimiento de Verdad y la Subdirección de Control Interno.</p> <p>EVALUACIÓN II LÍNEA DE DEFENSA: Respecto del seguimiento realizado por la II línea de defensa, éste describe de forma clara el análisis del monitoreo aportado por el proceso brindando aseguramiento para la evaluación de la III línea de defensa.</p>
10	Conocer, preparar, realizar, sistematizar y analizar las diligencias de construcción dialógica de la verdad.	1. Realizar la convocatoria a las diligencias de construcción dialógica de la verdad, emitiendo las notificaciones correspondientes a los interesados, mediante los medios pertinentes. 2. Contribuir a la coordinación para la realización de las resoluciones, mediante los medios pertinentes. 3. Llevar a cabo las diligencias de construcción dialógica de la verdad. 4. Emitir la providencia correspondiente.	Diligencias de construcción dialógica realizadas, sistematizadas y analizadas.	35	Diligencia	1/01/2020	31/12/2020					35	Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y Determinación de hechos y conductas	Catalina Díaz - Presidente de Sala	<p>EVALUACIÓN I LÍNEA DE DEFENSA: Conforme al monitoreo por parte del proceso, se observa el cumplimiento de la actividad (sin soporte de evidencias que garantizan el cumplimiento), toda vez que, el proceso no presentó diligencias de construcción dialógica para la vigencia 2020, el proceso sepa mediante documento denominado "Caso 03 información POA 2020" que "... Se han realizado actividades de preparación, en conjunto con la Universidad de Ezeú, para apoyar en la construcción metodológica de lo que será la auditoría de reconocimiento de verdad y responsabilidades de los comparcientes de los batallones BRHMIS y BESAN" adicional a esto se aportó reporte del caso 04 en relación con el recuento de información, número de versiones voluntarias entre otros, no obstante, no reportan ninguna diligencia de construcción dialógica realizada, sistematizada y analizada, el proceso indica que debido las dificultades que ha supuesto la pandemia y propuesta de diligencias requeridas de coordinación con la participación de un alto número de personas y, en algunos casos, se realizan fuera de la ciudad de Bogotá, por lo que no fue posible dar cumplimiento a la meta.</p> <p>EVALUACIÓN II LÍNEA DE DEFENSA: Respecto del seguimiento realizado por la II línea de defensa, éste describe de forma clara el comportamiento de la actividad, sin embargo se establece un porcentaje de cumplimiento sin evidencias que soporten el mismo (25%).</p>		
			1. Realizar la convocatoria a las diligencias de construcción dialógica de la verdad, emitiendo las notificaciones correspondientes a los interesados, mediante los medios pertinentes. 2. Contribuir a la coordinación para la realización de las resoluciones, mediante los medios pertinentes. 3. Llevar a cabo las diligencias de construcción dialógica de la verdad. 4. Emitir la providencia correspondiente.	Diligencias de construcción dialógica realizadas, sistematizadas y analizadas.	35	Diligencia	1/01/2020	31/12/2020						35	Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y Determinación de hechos y conductas	Catalina Díaz - Presidente de Sala	<p>EVALUACIÓN I LÍNEA DE DEFENSA: Conforme al monitoreo y el cargo de evidencias por parte del proceso, se observa el cumplimiento de la subactividad planificada para el IV trimestre del 2020, toda vez que, el proceso cuenta con 146.183 víctimas acreditadas y 107 observaciones (caso 01: 2.476; caso 02: 105.185; caso 03: 780; caso 04: 37.887; caso 05: 68 individuales y 307 colectivas; caso 06: 26; y caso 07: 155). En proceso mencionar que, si bien los expedientes están sometidos a reserva judicial y reposan en los archivos de la Sala por lo que no es posible realizar el análisis de estos, el proceso aportó copia de diferentes autos emitidos durante la vigencia 2020 de los que se evidencia la acreditación de víctimas presentadas por la corporación SINIA WEBER sobre conductas de violencia sexual, se presentan de autos de acreditación como acreditación en calidad de víctimas de varios actores y se genera la definición de otras solicitudes.</p> <p>Los reportes emitidos por el proceso fueron solicitados mediante reunión vía Microsoft Teams el día 24 de febrero de 2021 entre la Sala de Reconocimiento de Verdad y la Subdirección de Control Interno.</p> <p>EVALUACIÓN II LÍNEA DE DEFENSA: Respecto del seguimiento realizado por la II línea de defensa, éste describe de forma clara el análisis del monitoreo aportado por el proceso brindando aseguramiento para la evaluación de la III línea de defensa.</p>
11	Estudiar y resolver la solicitudes de acreditación de las víctimas ante la JEP.	1. Estudio de solicitudes de acreditación de las víctimas presentadas ante la JEP. 2. Realizar las solicitudes recibidas. 3. Realización de diálogo interjurisdiccional y diligencias de coordinación interjurisdiccional e interjurisdiccional, según corresponda, para el trámite de solicitudes. 4. Sistematización de acreditaciones de víctimas resultas.	Solicitudes de acreditación de víctimas estudiadas y resueltas.	90%	Porcentaje	1/01/2020	31/12/2020					90%	Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y Determinación de hechos y conductas	Catalina Díaz - Presidente de Sala	<p>EVALUACIÓN I LÍNEA DE DEFENSA: Conforme al monitoreo y el cargo de evidencias por parte del proceso, se observa el cumplimiento de la subactividad planificada para el IV trimestre del 2020, toda vez que, el proceso cuenta con 146.183 víctimas acreditadas y 107 observaciones (caso 01: 2.476; caso 02: 105.185; caso 03: 780; caso 04: 37.887; caso 05: 68 individuales y 307 colectivas; caso 06: 26; y caso 07: 155). En proceso mencionar que, si bien los expedientes están sometidos a reserva judicial y reposan en los archivos de la Sala por lo que no es posible realizar el análisis de estos, el proceso aportó copia de diferentes autos emitidos durante la vigencia 2020 de los que se evidencia la acreditación de víctimas presentadas por la corporación SINIA WEBER sobre conductas de violencia sexual, se presentan de autos de acreditación como acreditación en calidad de víctimas de varios actores y se genera la definición de otras solicitudes.</p> <p>Los reportes emitidos por el proceso fueron solicitados mediante reunión vía Microsoft Teams el día 24 de febrero de 2021 entre la Sala de Reconocimiento de Verdad y la Subdirección de Control Interno.</p> <p>EVALUACIÓN II LÍNEA DE DEFENSA: Respecto del seguimiento realizado por la II línea de defensa, éste describe de forma clara el análisis del monitoreo aportado por el proceso brindando aseguramiento para la evaluación de la III línea de defensa.</p>		
			1. Realizar la convocatoria a las diligencias de construcción dialógica de la verdad, emitiendo las notificaciones correspondientes a los interesados, mediante los medios pertinentes. 2. Contribuir a la coordinación para la realización de las resoluciones, mediante los medios pertinentes. 3. Llevar a cabo las diligencias de construcción dialógica de la verdad. 4. Emitir la providencia correspondiente.	Diligencias de construcción dialógica realizadas, sistematizadas y analizadas.	35	Diligencia	1/01/2020	31/12/2020						35	Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y Determinación de hechos y conductas	Catalina Díaz - Presidente de Sala	<p>EVALUACIÓN I LÍNEA DE DEFENSA: Conforme al monitoreo y el cargo de evidencias por parte del proceso, se observa el cumplimiento de la subactividad planificada para el IV trimestre del 2020, toda vez que, el proceso cuenta con 146.183 víctimas acreditadas y 107 observaciones (caso 01: 2.476; caso 02: 105.185; caso 03: 780; caso 04: 37.887; caso 05: 68 individuales y 307 colectivas; caso 06: 26; y caso 07: 155). En proceso mencionar que, si bien los expedientes están sometidos a reserva judicial y reposan en los archivos de la Sala por lo que no es posible realizar el análisis de estos, el proceso aportó copia de diferentes autos emitidos durante la vigencia 2020 de los que se evidencia la acreditación de víctimas presentadas por la corporación SINIA WEBER sobre conductas de violencia sexual, se presentan de autos de acreditación como acreditación en calidad de víctimas de varios actores y se genera la definición de otras solicitudes.</p> <p>Los reportes emitidos por el proceso fueron solicitados mediante reunión vía Microsoft Teams el día 24 de febrero de 2021 entre la Sala de Reconocimiento de Verdad y la Subdirección de Control Interno.</p> <p>EVALUACIÓN II LÍNEA DE DEFENSA: Respecto del seguimiento realizado por la II línea de defensa, éste describe de forma clara el análisis del monitoreo aportado por el proceso brindando aseguramiento para la evaluación de la III línea de defensa.</p>
12	Realizar actuaciones judiciales que promueven la participación de las víctimas en el proceso de juzgamiento y sanción adelantado por la SRVR.	1. Recopilación de observaciones a las versiones voluntarias presentadas por las víctimas ya sea de manera oral (en audiencia) o escrita. 2. Sistematización de las observaciones. 3. Análisis de las observaciones. 4. Trámite de las observaciones a los comparcientes según corresponda. 5. Coordinación previa con las autoridades correspondientes, cuando se trate de víctimas que son sujetos colectivos de derecho.	Observaciones de las víctimas a las versiones voluntarias recibidas, sistematizadas, analizadas y tratadas.	60%	Porcentaje	1/01/2020	31/12/2020					60%	Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y Determinación de hechos y conductas	Catalina Díaz - Presidente de Sala	<p>EVALUACIÓN I LÍNEA DE DEFENSA: Conforme al monitoreo y las evidencias aportadas por el proceso, se observa el cumplimiento de la subactividad planificada para el IV trimestre del 2020, toda vez que, el proceso cuenta con 146.183 víctimas acreditadas y 107 observaciones (caso 01: 2.476; caso 02: 105.185; caso 03: 780; caso 04: 37.887; caso 05: 68 individuales y 307 colectivas; caso 06: 26; y caso 07: 155). En proceso mencionar que, si bien los expedientes están sometidos a reserva judicial y reposan en los archivos de la Sala por lo que no es posible realizar el análisis de estos, el proceso aportó copia de diferentes autos emitidos durante la vigencia 2020 de los que se evidencia la acreditación de víctimas presentadas por la corporación SINIA WEBER sobre conductas de violencia sexual, se presentan de autos de acreditación como acreditación en calidad de víctimas de varios actores y se genera la definición de otras solicitudes.</p> <p>Los reportes emitidos por el proceso fueron solicitados mediante reunión vía Microsoft Teams el día 24 de febrero de 2021 entre la Sala de Reconocimiento de Verdad y la Subdirección de Control Interno.</p> <p>EVALUACIÓN II LÍNEA DE DEFENSA: Respecto del seguimiento realizado por la II línea de defensa, éste describe de forma clara el análisis del monitoreo aportado por el proceso brindando aseguramiento para la evaluación de la III línea de defensa.</p>		
			1. Recopilación de observaciones a las versiones voluntarias presentadas por las víctimas ya sea de manera oral (en audiencia) o escrita. 2. Sistematización de las observaciones. 3. Análisis de las observaciones. 4. Trámite de las observaciones a los comparcientes según corresponda. 5. Coordinación previa con las autoridades correspondientes, cuando se trate de víctimas que son sujetos colectivos de derecho.	Observaciones de las víctimas a las versiones voluntarias recibidas, sistematizadas, analizadas y tratadas.	60%	Porcentaje	1/01/2020	31/12/2020						60%	Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y Determinación de hechos y conductas	Catalina Díaz - Presidente de Sala	<p>EVALUACIÓN I LÍNEA DE DEFENSA: Conforme al monitoreo y las evidencias aportadas por el proceso, se observa el cumplimiento de la subactividad planificada para el IV trimestre del 2020, toda vez que, el proceso cuenta con 146.183 víctimas acreditadas y 107 observaciones (caso 01: 2.476; caso 02: 105.185; caso 03: 780; caso 04: 37.887; caso 05: 68 individuales y 307 colectivas; caso 06: 26; y caso 07: 155). En proceso mencionar que, si bien los expedientes están sometidos a reserva judicial y reposan en los archivos de la Sala por lo que no es posible realizar el análisis de estos, el proceso aportó copia de diferentes autos emitidos durante la vigencia 2020 de los que se evidencia la acreditación de víctimas presentadas por la corporación SINIA WEBER sobre conductas de violencia sexual, se presentan de autos de acreditación como acreditación en calidad de víctimas de varios actores y se genera la definición de otras solicitudes.</p> <p>Los reportes emitidos por el proceso fueron solicitados mediante reunión vía Microsoft Teams el día 24 de febrero de 2021 entre la Sala de Reconocimiento de Verdad y la Subdirección de Control Interno.</p> <p>EVALUACIÓN II LÍNEA DE DEFENSA: Respecto del seguimiento realizado por la II línea de defensa, éste describe de forma clara el análisis del monitoreo aportado por el proceso brindando aseguramiento para la evaluación de la III línea de defensa.</p>
13	Exigir y evaluar el reconocimiento de responsabilidad de los participantes determinantes en los crímenes más graves y representativos a reconocer responsabilidad de manera escrita u oral (audiencia), contando con la participación efectiva de las víctimas en los actos de reconocimiento.	1. Reconocer a los participantes determinantes de los crímenes más graves y representativos a reconocer responsabilidad de manera escrita u oral (audiencia), contando con la participación efectiva de las víctimas en los actos de reconocimiento. 2. Evaluación del reconocimiento de responsabilidad realizado por los participantes determinantes convocados, contando con la participación efectiva de las víctimas en la valoración del reconocimiento. 3. Evaluación de la defensa planteada por los participantes determinantes convocados frente a las imputaciones realizadas cuando corresponde.	Actos de reconocimiento de responsabilidad recibidos y evaluados (por escrito o en audiencia pública) y evaluación de defensas jurídicas planteadas por comparcientes	5	Documento	1/01/2020	31/12/2020			1	2	2	Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y Determinación de hechos y conductas	Catalina Díaz - Presidente de Sala	<p>EVALUACIÓN I LÍNEA DE DEFENSA: Conforme al monitoreo y cargas de evidencias por parte del proceso, se observa el cumplimiento parcial de la subactividad planificada, toda vez que, se evidencian para el IV trimestre los comunicados No. 132 y 134 de 2020 de la JEP en los que se mencionan los llamados a versión libre y adicionalmente el proceso interno que el 10 de diciembre la SRVR recibió la diligencia de versión voluntaria de otro comparciente integrante de las antiguas FARC-EP, como acto temprano de reconocimiento de la verdad. La diligencia se puede ver en el enlace https://www.garante.com.co/webjep/ver/07b0e3c42f. El 23 de diciembre de 2020 la SRVR, en compañía de la Sala, realizó otra diligencia judicial que se encuentra en el siguiente enlace https://www.garante.com.co/webjep/ver/07b0e3c42f.</p> <p>Adicional a esto el proceso reporta que, en términos de gestión el caso 05 viene construyendo una metodología para la realización de la auditoría de reconocimiento en conjunto con la Universidad de Ezeú por lo que se invita al proceso a que continúe generando las acciones tendientes al cumplimiento de la subactividad, sin embargo, cabe aclarar que la meta programada estaba dividida en 3 trimestres donde el segundo hasta el cuarto para un total de 5 documentos divididos en 1 para el primer trimestre, 2 para el tercer trimestre y 2 para el cuarto trimestre, no obstante, solo se aportó un documento para el cuarto trimestre.</p> <p>EVALUACIÓN II LÍNEA DE DEFENSA: Respecto del seguimiento realizado por la II línea de defensa, éste describe de forma clara el análisis del monitoreo aportado por el proceso brindando aseguramiento para la evaluación de la III línea de defensa.</p>		
			1. Reconocer a los participantes determinantes de los crímenes más graves y representativos a reconocer responsabilidad de manera escrita u oral (audiencia), contando con la participación efectiva de las víctimas en los actos de reconocimiento. 2. Evaluación del reconocimiento de responsabilidad realizado por los participantes determinantes convocados, contando con la participación efectiva de las víctimas en la valoración del reconocimiento. 3. Evaluación de la defensa planteada por los participantes determinantes convocados frente a las imputaciones realizadas cuando corresponde.	Actos de reconocimiento de responsabilidad recibidos y evaluados (por escrito o en audiencia pública) y evaluación de defensas jurídicas planteadas por comparcientes	5	Documento	1/01/2020	31/12/2020			1	2	2	2	Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y Determinación de hechos y conductas	Catalina Díaz - Presidente de Sala	<p>EVALUACIÓN I LÍNEA DE DEFENSA: Conforme al monitoreo y cargas de evidencias por parte del proceso, se observa el cumplimiento parcial de la subactividad planificada, toda vez que, se evidencian para el IV trimestre los comunicados No. 132 y 134 de 2020 de la JEP en los que se mencionan los llamados a versión libre y adicionalmente el proceso interno que el 10 de diciembre la SRVR recibió la diligencia de versión voluntaria de otro comparciente integrante de las antiguas FARC-EP, como acto temprano de reconocimiento de la verdad. La diligencia se puede ver en el enlace https://www.garante.com.co/webjep/ver/07b0e3c42f. El 23 de diciembre de 2020 la SRVR, en compañía de la Sala, realizó otra diligencia judicial que se encuentra en el siguiente enlace https://www.garante.com.co/webjep/ver/07b0e3c42f.</p> <p>Adicional a esto el proceso reporta que, en términos de gestión el caso 05 viene construyendo una metodología para la realización de la auditoría de reconocimiento en conjunto con la Universidad de Ezeú por lo que se invita al proceso a que continúe generando las acciones tendientes al cumplimiento de la subactividad, sin embargo, cabe aclarar que la meta programada estaba dividida en 3 trimestres donde el segundo hasta el cuarto para un total de 5 documentos divididos en 1 para el primer trimestre, 2 para el tercer trimestre y 2 para el cuarto trimestre, no obstante, solo se aportó un documento para el cuarto trimestre.</p> <p>EVALUACIÓN II LÍNEA DE DEFENSA: Respecto del seguimiento realizado por la II línea de defensa, éste describe de forma clara el análisis del monitoreo aportado por el proceso brindando aseguramiento para la evaluación de la III línea de defensa.</p>
14	Realizar las diligencias de coordinación interjurisdiccional, interjurisdiccional y diálogos interjurisdiccional.	1. Realizar la convocatoria a las diligencias de coordinación interjurisdiccional e interjurisdiccional y diálogos interjurisdiccional, citando a los interesados, mediante los medios pertinentes. 2. Contribuir a la coordinación para la realización de las diligencias y diálogos. 3. Llevar a cabo las diligencias de coordinación interjurisdiccional e interjurisdiccional y diálogos interjurisdiccional. 4. Realizar la sistematización de las diligencias.	Diligencias de coordinación interjurisdiccional e interjurisdiccional y diálogos interjurisdiccional realizadas y sistematizadas.	35	Diligencia	1/01/2020	31/12/2020					35	Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y Determinación de hechos y conductas	Catalina Díaz - Presidente de Sala	<p>EVALUACIÓN I LÍNEA DE DEFENSA: Conforme al monitoreo y carga de evidencias por parte del proceso, se observa el cumplimiento de la subactividad planificada, toda vez que, el proceso reportó 51 diligencias de coordinación interjurisdiccional e interjurisdiccional y diálogos interjurisdiccional realizadas y sistematizadas superando de esta forma con la meta planificada para el IV trimestre de 35 diligencias de coordinación interjurisdiccional e interjurisdiccional y diálogos interjurisdiccional realizadas. Las 15 diligencias se discriminaron y evaluaron por parte de esta Subdirección así:</p> <p>Durante el I trimestre de 2020 se realizaron 11 diligencias por parte del despacho relator del caso 02, y 1 diligencia por parte del despacho relator del caso 04, para un total de 12 diligencias.</p> <p>Durante el II trimestre se realizaron por parte del despacho relator del caso 05, dos (2) diligencias.</p> <p>Durante el III trimestre se realizaron por parte del despacho relator del caso 05, nueve (9) diligencias.</p> <p>Durante el IV trimestre se realizaron tres (3) diligencias adelantadas por el despacho relator del caso 04, 19 diligencias realizadas por el despacho relator del caso 02, y seis (6) diligencias realizadas por el despacho relator del caso 05, discriminadas para un total del trimestre de 28 diligencias.</p> <p>El total general es de 51 diligencias durante la vigencia 2020 por lo que se da cumplimiento a lo planificado.</p> <p>EVALUACIÓN II LÍNEA DE DEFENSA: Respecto del seguimiento realizado por la II línea de defensa, éste describe de forma clara el análisis del monitoreo frente a las evidencias aportadas por el proceso; brindando aseguramiento para la evaluación de la III línea de defensa.</p>		
			1. Realizar la convocatoria a las diligencias de coordinación interjurisdiccional e interjurisdiccional y diálogos interjurisdiccional, citando a los interesados, mediante los medios pertinentes. 2. Contribuir a la coordinación para la realización de las diligencias y diálogos. 3. Llevar a cabo las diligencias de coordinación interjurisdiccional e interjurisdiccional y diálogos interjurisdiccional. 4. Realizar la sistematización de las diligencias.	Diligencias de coordinación interjurisdiccional e interjurisdiccional y diálogos interjurisdiccional realizadas y sistematizadas.	35	Diligencia	1/01/2020	31/12/2020						35	Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y Determinación de hechos y conductas	Catalina Díaz - Presidente de Sala	<p>EVALUACIÓN I LÍNEA DE DEFENSA: Conforme al monitoreo y carga de evidencias por parte del proceso, se observa el cumplimiento de la subactividad planificada, toda vez que, el proceso reportó 51 diligencias de coordinación interjurisdiccional e interjurisdiccional y diálogos interjurisdiccional realizadas y sistematizadas superando de esta forma con la meta planificada para el IV trimestre de 35 diligencias de coordinación interjurisdiccional e interjurisdiccional y diálogos interjurisdiccional realizadas. Las 15 diligencias se discriminaron y evaluaron por parte de esta Subdirección así:</p> <p>Durante el I trimestre de 2020 se realizaron 11 diligencias por parte del despacho relator del caso 02, y 1 diligencia por parte del despacho relator del caso 04, para un total de 12 diligencias.</p> <p>Durante el II trimestre se realizaron por parte del despacho relator del caso 05, dos (2) diligencias.</p> <p>Durante el III trimestre se realizaron por parte del despacho relator del caso 05, nueve (9) diligencias.</p> <p>Durante el IV trimestre se realizaron tres (3) diligencias adelantadas por el despacho relator del caso 04, 19 diligencias realizadas por el despacho relator del caso 02, y seis (6) diligencias realizadas por el despacho relator del caso 05, discriminadas para un total del trimestre de 28 diligencias.</p> <p>El total general es de 51 diligencias durante la vigencia 2020 por lo que se da cumplimiento a lo planificado.</p> <p>EVALUACIÓN II LÍNEA DE DEFENSA: Respecto del seguimiento realizado por la II línea de defensa, éste describe de forma clara el análisis del monitoreo frente a las evidencias aportadas por el proceso; brindando aseguramiento para la evaluación de la III línea de defensa.</p>

No	Actividad	No	Subactividad	Descripción	Indicador de subactividad		Programador de subactividades				Responsable - Dependencia	Responsable - equipo de trabajo	SEGUIMIENTO		EVALUACIÓN			
					Definición del indicador (ENTREGABLE)	Meta anual		Fecha de inicio	Fecha final	I Trm.			II Trm.	III Trm.		IV Trm.	Reportes y análisis descriptivos	
						Cant.	Unidad de medida										IV Trimestre	
																	Evaluación	-Sub. de Control Interno
5	Atender las solicitudes, beneficios y acciones constitucionales de los comparecientes que sean reportadas a la SAJ.	15	Tramitar y resolver las solicitudes de libertad asignadas a cada uno de los Magistrados de personas privadas de la libertad (PPL) identificadas por la Misión de Verificación de Necesarios Usos, reportadas hasta el 31 de diciembre de 2019.	De acuerdo al procedimiento fijado en la Ley 1820 de 2016, la SENAT y demás normativa relacionada.	Solicitudes de libertad reportadas, tramitadas y resueltas	100%	Porcentaje	10/1/2020	31/12/2020					100%	Salas de Amnistía e Indulto	Lily Andrea Rueda Guzmán	<p>EVALUACIÓN I LÍNEA DE DEFENSA: Conforme al monitoreo y cargas de evidencias por parte del proceso, se observa el cumplimiento parcial de la subactividad planificada para el IV trimestre, toda vez que, se evidenciaron los soportes de la ejecución de actividades en el marco de las solicitudes de libertad reportadas, tramitadas y resueltas durante la vigencia 2020 con un universo de 37 personas PPL, identificadas por la ONU con solicitud de libertad pendiente de resolver frente a 27 solicitudes resueltas de acuerdo con las cifras registradas en los monitores trimestrales y los apuestos, cargados, quedando pendientes un total de diez (10).</p> <p>EVALUACIÓN II LÍNEA DE DEFENSA: Respecto del seguimiento realizado por la II línea de defensa, éste describe de forma clara el análisis del monitoreo frente a las evidencias aportadas por el proceso; sin embargo, el seguimiento relaciona que se encuentran pendientes ocho (8) solicitudes y respecto a las evidencias se observó que son un total de diez (10) pendientes.</p>	
		16	Resolver los trámites de beneficios reportados en 2018	De acuerdo al procedimiento fijado en las leyes 1820 de 2016, 1822 de 2018, la SENAT y 2 demás normativa relacionada.	Trámites de beneficios resueltos	100%	Porcentaje	10/1/2020	31/12/2020					100%	Salas de Amnistía e Indulto	Lily Andrea Rueda Guzmán	<p>EVALUACIÓN I LÍNEA DE DEFENSA: Conforme al monitoreo y cargas de evidencias por parte del proceso, se observa el cumplimiento parcial de la subactividad planificada, toda vez que, el proceso reporta que del universo de 374 trámites pendientes se recibió durante la vigencia 2020 un total de 230 resoluciones quedando pendientes 164. Así mismo, se informó que existen casos en los cuales una resolución puede resolver el trámite de diferentes personas.</p> <p>EVALUACIÓN II LÍNEA DE DEFENSA: Respecto del seguimiento realizado por la II línea de defensa, éste describe de forma clara el análisis del monitoreo frente a las evidencias aportadas por el proceso; brindando aseguramiento para la evaluación de la III línea de defensa.</p>	
		17	Resolver los trámites de salida del país reportados a los despachos hasta 30 de noviembre de 2020.	De acuerdo al procedimiento fijado en las leyes 1820 de 2016, 1822 de 2018, la SENAT y 2, la Resolución 011 de 2018 de la presidencia de la JEP y demás normativa relacionada.	Trámites de salida del país resueltos	100%	Porcentaje	10/1/2020	31/12/2020					100%	Salas de Amnistía e Indulto	Lily Andrea Rueda Guzmán	<p>EVALUACIÓN I LÍNEA DE DEFENSA: Conforme al monitoreo y cargas de evidencias por parte del proceso, se observa el cumplimiento de la subactividad planificada, teniendo en cuenta que, la ejecución de la misma es por demanda y el proceso reporta un total de 37 solicitudes para salir del país frente a la misma cantidad de resoluciones emitidas respectivamente. Es preciso mencionar que, se presentó el caso en el que un acto administrativo resuelve la solicitud de diferentes personas.</p> <p>EVALUACIÓN II LÍNEA DE DEFENSA: Respecto del seguimiento realizado por la II línea de defensa, éste describe de forma clara el análisis del monitoreo frente a las evidencias aportadas por el proceso; brindando aseguramiento para la evaluación de la III línea de defensa.</p>	
		18	Dar respuesta a las acciones constitucionales reportadas a los despachos en la vigencia 2020.	De acuerdo a los parámetros constitucionales y legales.	Acciones constitucionales resueltas	100%	Porcentaje	10/1/2020	31/12/2020					100%	Salas de Amnistía e Indulto	Lily Andrea Rueda Guzmán	<p>EVALUACIÓN I LÍNEA DE DEFENSA: Conforme al monitoreo y cargas de evidencias por parte del proceso, se observa el cumplimiento de la subactividad planificada, toda vez que, el proceso aporta en la carpeta compartida para el primer trimestre 45 acciones constitucionales resueltas en 30 tablas y 13 habus corporis, es preciso mencionar que, el proceso refiere en su monitoreo el por que hasta fecha remite cuatro (4) evidencias para este período, en el segundo trimestre se recibieron y resolvieron 51 acciones constitucionales, para el tercer trimestre 45 acciones divididas en 33 tablas y 12 habus corporis y para el cuarto trimestre 43 tablas y 13 habus corporis para un total de 95 acciones constitucionales para el cuarto trimestre, cumpliendo de esta forma con el entregable y la subactividad planificada.</p> <p>EVALUACIÓN II LÍNEA DE DEFENSA: Respecto del seguimiento realizado por la II línea de defensa, éste describe de forma clara el análisis del monitoreo frente a las evidencias aportadas por el proceso; brindando aseguramiento para la evaluación de la III línea de defensa.</p>	
6	Definir, resolver y aplicar los beneficios penales especiales de los comparecientes de la FPPP ante la JEP.	19	Resolver los beneficios penales especiales para los comparecientes cuyas solicitudes se hayan recibido por la SDUS en el 2020	Realizar el trámite legal dispuesto en la Ley 1820 de 2016 y demás normativa aplicable.	Resoluciones de definición de situación jurídica emitidas	100%	Porcentaje	10/1/2020	31/12/2020	25%	25%	25%	25%	100%	Salas de Definición de Situaciones Jurídicas	Mauricio García - Presidente de Sala	<p>EVALUACIÓN I LÍNEA DE DEFENSA: Conforme al monitoreo y cargas de evidencias por parte del proceso, se observa el cumplimiento de la subactividad planificada, toda vez que, se evidencia para cada uno de los trimestres documentos en formato Excel y/o presentaciones en powerpoint con el registro estadístico o el resumen de las cifras de las resoluciones emitidas, no obstante, se recomienda establecer un entregable que permita verificar con mayor precisión y claridad los datos cuantitativos reportados, teniendo en cuenta que se observó demanda información y algunos inclusive corresponden a vigencias anteriores.</p> <p>EVALUACIÓN II LÍNEA DE DEFENSA: Respecto del seguimiento realizado por la II línea de defensa, éste describe de forma clara el análisis del monitoreo frente a las evidencias aportadas por el proceso; brindando aseguramiento para la evaluación de la III línea de defensa.</p>	
		20	Remitir a las autoridades judiciales competentes las órdenes de extrición de la acción penal frente a los miembros de la FPPP cuyos casos hayan sido decididos por la Sala	1. Emitir las resoluciones correspondientes que otorgan la remisión a la acción penal. 2. Hacer envío de las resoluciones a las autoridades judiciales correspondientes para dar cumplimiento a lo ordenado por la SDUS	Resoluciones que otorgan extrición de la acción penal emitidas	100%	Porcentaje	10/1/2020	31/12/2020	25%	25%	25%	25%	100%	Salas de Definición de Situaciones Jurídicas	Mauricio García - Presidente de Sala	<p>EVALUACIÓN I LÍNEA DE DEFENSA: Conforme al monitoreo y cargas de evidencias por parte del proceso, se observa el cumplimiento de la subactividad planificada, toda vez que, se evidencian tablas en formato excel que consolidan la estadística trimestral, observando que de conformidad con lo informado en el monitoreo la SDUS profirió resoluciones que contenían solicitudes de pruebas a las autoridades judiciales e información para su cumplimiento en: Iº primer trimestre, 70 en el segundo trimestre, 424 en el segundo trimestre y 313 resoluciones para el IV trimestre del 2020; no obstante, se recomienda establecer un entregable que permita verificar con mayor precisión y claridad los datos cuantitativos reportados, teniendo en cuenta que se encontró demanda información y algunos inclusive corresponden a vigencias anteriores.</p> <p>EVALUACIÓN II LÍNEA DE DEFENSA: Respecto del seguimiento realizado por la II línea de defensa, éste describe de forma clara el análisis del monitoreo frente a las evidencias aportadas por el proceso; brindando aseguramiento para la evaluación de la III línea de defensa.</p>	
		21	Formular el lineamiento para el tratamiento a las personas cuyo caso no se encuentra dentro de los macro casos priorizados por la SRVR	1. Revisar insumos de otras dependencias frente al tratamiento dado. 2. Realizar un diagnóstico del tratamiento dado a las personas cuyo caso no se encuentra en los macro casos. 3. Constar el documento con los lineamientos para el tratamiento de las personas cuyo caso no se encuentra en los macro casos.	Lineamiento para el tratamiento a las personas cuyo caso no se encuentra dentro de los macro casos priorizados por la SRVR formulado	1	Lineamiento	10/2/2020	10/10/2020				1		100%	Salas de Definición de Situaciones Jurídicas	Mauricio García - Presidente de Sala	<p>EVALUACIÓN I LÍNEA DE DEFENSA: Conforme al monitoreo y cargas de evidencias por parte del proceso, se observa el cumplimiento parcial de la subactividad planificada, toda vez que, pese a que el proceso reporta para el tercer trimestre la realización de un lineamiento, una vez revisada la carpeta compartida y el monitoreo efectuado se declara que el anexo reportado no coincide con lo diligenciado en la columna BIP por lo tanto el entregable no es concordante.</p> <p>Se verifica un documento en formato PDF de fecha 19 de febrero de 2020 e identificado con número de radicado 2021000290, de acuerdo con lo consignado en la certificación aportada por el proceso en indicio "En la Mesa PVA 2020, respecto del trabajo desarrollado por la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas, durante el año 2020, se profirieron resoluciones tendientes a la readmisión de insumos y trámite concreto de personas que no están incluidas en los macro casos, como fueron sometimientos, solicitud de pruebas, ajuste de régimen de condicionalidad y su traslado al ministerio público y definición de competencia para un total de 472 insumos se quedó a la espera de la finalización del lineamiento para dar cumplimiento a la actividad.</p> <p>EVALUACIÓN II LÍNEA DE DEFENSA: Respecto del seguimiento realizado por la II línea de defensa, éste describe de forma clara el análisis del monitoreo frente a las evidencias aportadas por el proceso; brindando aseguramiento para la evaluación de la III línea de defensa.</p>
22	Resolver la situación jurídica definitiva de los miembros de la FPPP que no están en casos priorizados	Realizar el trámite legal dispuesto en la Ley 1820 de 2016 y demás normativa aplicable, teniendo en cuenta los lineamientos para el tratamiento a las personas cuyo caso no se encuentra dentro de los macro casos priorizados	Resoluciones de definición jurídica emitidas	60%	Porcentaje	5/1/2020	31/12/2020			5%	25%	30%		100%	Salas de Definición de Situaciones Jurídicas	Mauricio García - Presidente de Sala	<p>EVALUACIÓN I LÍNEA DE DEFENSA: Conforme al monitoreo y cargas de evidencias por parte del proceso, se evidencia cumplimiento de la subactividad planificada, toda vez que, se evidenciaron resoluciones profiridas en:</p> <ul style="list-style-type: none"> III trimestre (se profirieron 11 resoluciones tendientes a la citación a versiones de aporte temprano a la verdad y se realizaron 10 diligencias de versiones de aporte temprano a la verdad) y; IV trimestre (se profirieron 14 resoluciones tendientes a la citación a versiones de aporte temprano a la verdad y se realizaron 8 diligencias de versiones de aporte temprano a la verdad) <p>No obstante, no se suministraron evidencias correspondientes al entregable programado para el II trimestre del 2020 y al respecto la I y II línea de defensa señalan que considerando la grave situación de salud pública el Organismo de Gobierno de la Jurisdicción Especial para la Paz, mediante Acuerdo AOC no. 009 del 16 de marzo de 2020, ordenó la suspensión de audiencias y términos judiciales en la JEP y mediante el AOC no. 059 del 17 de septiembre de 2020, se levantó la suspensión de términos y la restricción de competencias de la SDUS, por lo que las diligencias de recepción de versiones en los casos que no están incluidos en los macro casos de la SRVR, no se llevaron durante el segundo trimestre del año.</p> <p>Se recomienda establecer un entregable que permita verificar con mayor precisión y claridad los datos cuantitativos reportados, teniendo en cuenta que se encontró demanda información y algunos inclusive corresponden a vigencias anteriores.</p> <p>EVALUACIÓN II LÍNEA DE DEFENSA: Respecto del seguimiento realizado por la II línea de defensa, éste describe de forma clara el análisis del monitoreo frente a las evidencias aportadas por el proceso; brindando aseguramiento para la evaluación de la III línea de defensa.</p>	
7	Preparar el proceso de valoración de trabajos, obras o actividades con contenido reparador / restaurador (TCAR) como parte del cumplimiento anticipado de las sanciones propias	1. Diseñar el documento de lineamientos de lineamientos en materia de sanciones propias y Trabajos, Obras y Actividades con contenido Reparador / Restaurador 2. Constar el Documento de lineamientos en materia de sanciones propias y Trabajos, Obras y Actividades con contenido Reparador / Restaurador 3. Socialización del documento ante los grupos de interés.	1. Documento de lineamientos en materia de sanciones propias y Trabajos, Obras y Actividades con contenido Reparador / Restaurador construido.	1	Documento	1 de enero de 2020	30 de junio de 2020			1				100%	Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad	Juan Ramón Martínez - Presidente de Sección	<p>EVALUACIÓN I LÍNEA DE DEFENSA: Conforme al monitoreo y cargas de evidencias por parte del proceso, se observa el cumplimiento de la subactividad planificada, toda vez que, se evidencia documento en formato PDF denominado "Lineamientos en materia de sanciones propias y Trabajos, Obras y Actividades en materia Reparador/Restaurador: Ejercicio de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad Tránsito para la Paz" en 59 páginas aprobado por la plénum en sesión realizada el 14 de abril de 2020, adicionalmente aportó documentos con el resumen de las fechas y números de acta de sala de las diferentes sesiones realizadas para la discusión del lineamiento, estas tuvieron lugar durante los meses de enero, febrero, marzo y abril del 2020.</p> <p>EVALUACIÓN II LÍNEA DE DEFENSA: Respecto del seguimiento realizado por la II línea de defensa, éste describe de forma clara el análisis del monitoreo frente a las evidencias aportadas por el proceso; brindando aseguramiento para la evaluación de la III línea de defensa.</p>	

No	Actividad	No	Subactividad	Descripción	SEGUIMIENTO										Responsable - Dependencia	Responsable - equipo de trabajo	Evaluación - Sub. de Control Interno	ESTADO			
					Indicador de subactividad		Programador de subactividades				Reportes y análisis descriptivos										
					Definición del indicador (ENTREGABLE)	Meta anual		Fecha de inicio	Fecha final	I Trm.	II Trm.	III Trm.	IV Trm.	IV Trimestre							
						Cant.	Unidad de medida							Evaluación							
8	Realizar las actividades de preparación de los juicios dentro de los procesos con reconocimiento de responsabilidad	24	Asistir discusiones para alistar el proceso de judicialización a cargo de la SeRVVR	1. Realizar las sesiones de discusión de los insumos elaborados para el alistamiento del proceso de judicialización a cargo de la SeRVVR	1. Sesiones de Sala de SeRVVR donde se enuncie la discusión de puntos relacionados con la actividad llevadas a cabo.	100%	Sesión	1 de enero de 2020	31 de diciembre de 2020	25%	25%	20%	25%	Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad	Juan Ramón Martínez - Presidente de Sección	<p>EVALUACIÓN I LÍNEA DE DEFENSA: Conforme al monitoreo y carga de evidencias por parte del proceso, se observa el cumplimiento de la subactividad planificada, toda vez que, se evidencian certificaciones con los contenidos sesiones en las que se discutió sobre el alistamiento del proceso de judicialización ante la sección de reconocimiento de verdad y así mismo se observó discusión del Protocolo 002 relativo al reparto de los autos de la Sección y los demás asuntos relacionados con el proceso judicial, entre otros puntos, a continuación se relacionan así:</p> <p>- I trimestre: 1 sesión - II trimestre: 8 sesiones - III trimestre: 11 sesiones - IV trimestre: 9 sesiones.</p> <p>Es preciso mencionar que, las actas correspondientes se encuentran en custodia de la Secretaría Judicial de la Sección, dado su carácter reservado.</p> <p>EVALUACIÓN II LÍNEA DE DEFENSA: Respecto del seguimiento realizado por la II línea de defensa, éste describe de forma clara el análisis del monitoreo frente a las evidencias aportadas por el proceso; brindando aseguramiento para la evaluación de la III línea de defensa.</p>	EN CURSO				
		25	Realizar, de forma conjunta con otras dependencias, las sesiones de la Mesa Técnica de Sanción Propia, TOARs y Régimen de Condicionalidad.	1. Realizar mesa técnica de Sanción propia TOARs y Régimen de Condicionalidad con las dependencias competentes de la JEP.	1. Mesas técnicas llevadas a cabo.	7	Mesa técnica	1 de enero de 2020	31 de diciembre de 2020	2	2	2	1	Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad	Juan Ramón Martínez - Presidente de Sección	<p>EVALUACIÓN I LÍNEA DE DEFENSA: Conforme al monitoreo y carga de evidencias por parte del proceso, se observa el cumplimiento de la subactividad planificada, toda vez que, se evidencian documentos en formato PDF correspondientes a ocho (8) actas que dan constancia de la ejecución de mesas técnicas TOARs y sanción propia, así:</p> <p>- I trimestre: 29 de enero y 26 de febrero de 2020. - II trimestre: 4 de mayo y 18 de junio de 2020. - III trimestre: 29 de julio y 9 de septiembre de 2020. - IV trimestre: 4 de noviembre y 3 de diciembre de 2020.</p> <p>EVALUACIÓN II LÍNEA DE DEFENSA: Respecto del seguimiento realizado por la II línea de defensa, éste describe de forma clara el análisis del monitoreo frente a las evidencias aportadas por el proceso; brindando aseguramiento para la evaluación de la III línea de defensa.</p>					
		26	Gestionar con el Gobierno Nacional y con otras autoridades competentes, los espacios necesarios para que los comparecientes y las víctimas conozcan la oferta restaurativa susceptible de integrarse en el componente restaurativo de las sanciones propias que serán impuestas por la Sección.	1. Asistir a las reuniones con representantes del Gobierno Nacional con el fin de aclarar discusiones sobre la disponibilidad de una oferta restaurativa para el desarrollo de TOARs y sanciones propias. 2. Junto con Secretaría Ejecutiva, asistir a reuniones para que, por su intermedio, sea posible identificar la oferta restaurativa territorial que pueda contribuir al desarrollo de TOARs anticipado y sanciones propias	1. Encuentros entre la SeRVVR y las distintas autoridades realizadas.	100%	Encuentro	1 de enero de 2020	31 de diciembre de 2020	25%	25%	20%	25%	Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad	Juan Ramón Martínez - Presidente de Sección	<p>EVALUACIÓN I LÍNEA DE DEFENSA: Conforme al monitoreo y carga de evidencias por parte del proceso, se observa el cumplimiento de la subactividad planificada, toda vez que, se evidencian certificaciones en formato PDF por cada trimestre que dan constancia de la fecha y No. de acta de las reuniones realizadas con diferentes autoridades y así mismo, se suministraron algunas actas emitidas durante la vigencia 2020, resultando los siguientes encuentros:</p> <p>- I trimestre: I, II trimestre: 10, III trimestre: 9 y IV trimestre: 6.</p> <p>Es preciso mencionar que, se aportaron certificaciones y algunos actas, toda vez que, existen actas que se encuentran en custodia de la Secretaría Judicial de la Sección, dado su carácter reservado.</p> <p>EVALUACIÓN II LÍNEA DE DEFENSA: Respecto del seguimiento realizado por la II línea de defensa, éste describe de forma clara el análisis del monitoreo frente a las evidencias aportadas por el proceso; brindando aseguramiento para la evaluación de la III línea de defensa.</p>					
9	Orientar el proceso de construcción del mecanismo de monitoreo y verificación del cumplimiento de las sanciones impuestas por el Tribunal para la Paz	27	Coordinar con la Secretaría Ejecutiva de la JEP, el apoyo que se requiere para el diseño del mecanismo de monitoreo y verificación de las sanciones propias.	1. Participar en los escenarios de coordinación, junto con la Subsecretaría Ejecutiva para el diseño del mecanismo de monitoreo y verificación de sanciones propias.	1. Reuniones entre la SeRVVR y la Subsecretaría Ejecutiva de la JEP llevadas a cabo.	100%	Reunión	1 de enero de 2020	31 de diciembre de 2020	25%	25%	20%	25%	Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad	Juan Ramón Martínez - Presidente de Sección	<p>EVALUACIÓN I LÍNEA DE DEFENSA: Conforme al monitoreo y carga de evidencias por parte del proceso, se observa el cumplimiento de la subactividad planificada, toda vez que, se evidencian certificaciones en formato PDF las cuales dan constancia de las reuniones realizadas que contaron con la participación de la subsecretaría Ejecutiva y un (1) acta de reunión, así:</p> <p>- I trimestre: 14 de febrero de 2020 - Acta No. 006, II trimestre: 7 de mayo de 2020 - Acta No. 007, III trimestre: 19 de agosto de 2020. Respecto a la evidencia relacionada en el monitoreo y seguimiento para el IV trimestre de 2020, se resalta que este se cargó en la carpeta denominada actividad 4 MVNU con documento denominado "Informe de reunión A3-64" de fecha 4 de noviembre de 2020 y corresponde al acta No.64, cumplimiento de esta tema con la actividad planificada.</p> <p>Es preciso mencionar que, las actas correspondientes se encuentran en custodia de la Secretaría Judicial de la Sección, dado su carácter reservado.</p> <p>EVALUACIÓN II LÍNEA DE DEFENSA: Respecto del seguimiento realizado por la II línea de defensa, éste describe de forma clara el análisis del monitoreo frente a las evidencias aportadas por el proceso; brindando aseguramiento para la evaluación de la III línea de defensa.</p>					
		28	Gestionar con la Misión de Verificación de Naciones Unidas y demás autoridades nacionales e internacionales competentes, el diseño y puesta en marcha del mecanismo internacional que apoye a la Sección en los labores de monitoreo y verificación de las sanciones propias.	1. Participar en escenarios de interrelación con distintas autoridades nacionales e internacionales con el fin de discutir la puesta en marcha del mecanismo que apoye a la Sección en los labores de monitoreo y verificación de las sanciones propias.	1. Reuniones entre la SeRVVR y la Misión de Verificación de Naciones Unidas y entidades realizadas.	100%	Reunión	1 de enero de 2020	31 de diciembre de 2020	25%	25%	20%	20%	Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad	Juan Ramón Martínez - Presidente de Sección	<p>EVALUACIÓN I LÍNEA DE DEFENSA: Conforme al monitoreo y carga de evidencias por parte del proceso, se observa el cumplimiento de la subactividad planificada durante el II, III y IV trimestre de 2020, toda vez que, se evidencian los siguientes documentos:</p> <p>- II trimestre: Informe de resumen fechado el 23 de junio del 2020 con el reporte de cuatro (4) reuniones bilaterales realizadas con embajadas y un documento del 14 de abril de 2020 de la reunión con la Misión de Verificación de la Organización de las Naciones Unidas. - III trimestre: Informe de reuniones fechadas el 12 de agosto del 2020 con el reporte de cuatro (5) reuniones bilaterales realizadas con embajadas. - IV trimestre: Certificación que da constancia del encuentro con la Misión de Verificación de Naciones Unidas el 4 de noviembre de 2020. Acta No. 064, no obstante, el acta se encuentra en custodia de la Secretaría Judicial de la Sección y fue desvirtuada en el marco de la sesión ordinaria de la Sección y se encuentra fue consignada en acta de Sala, la cual fue emitida oportunamente.</p> <p>Es preciso mencionar que, la subactividad presenta un entregable programado para el I trimestre de 2020, sin embargo, de acuerdo a lo manifestado por el Presidente de la Sección en correo electrónico del 1 de marzo de 2021 y certificación adjunta "La sección asesora Judicial de la Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad del Tribunal para la Paz, CERTIFICA que, durante la vigencia del primer trimestre del año 2020, no se realizaron reuniones con autoridades nacionales e internacionales con el fin de discutir la puesta en marcha del mecanismo que apoye a la Sección en los labores de monitoreo y verificación de las sanciones propias"; esta Subdirección determina el cumplimiento de la Subactividad.</p> <p>EVALUACIÓN II LÍNEA DE DEFENSA: Respecto del seguimiento realizado por la II línea de defensa, éste describe de forma clara el análisis del monitoreo frente a las evidencias aportadas por el proceso; brindando aseguramiento para la evaluación de la III línea de defensa.</p>					
		29	Resolver las acciones de tutela de competencia de la SeRVVR.	1. Resolver acciones de tutela en virtud de la competencia asignada en el artículo 53 de la Ley 1922 de 2016	1. Decisiones de sustanciación y de trámite de los tutelos de la Sección emitidas	100%	Decisión	1 de enero de 2020	31 de diciembre de 2020	25%	25%	20%	25%	Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad	Juan Ramón Martínez - Presidente de Sección	<p>EVALUACIÓN I LÍNEA DE DEFENSA: Conforme al monitoreo y carga de evidencias por parte del proceso, se observa el cumplimiento de la subactividad planificada, toda vez que, se evidencian certificaciones trimestrales emitidas por la Sección en las cuales se observaron las siguientes solicitudes de información ante la sección:</p> <p>- II trimestre: 4 solicitudes y III trimestre: 3 solicitudes.</p> <p>Es preciso mencionar que, se encontraron certificaciones para el I y IV trimestre del 2020 en las cuales se describe que no se presentaron solicitudes de información que fueran competencia de la magistratura por lo tanto no se reportó ninguna acción, no obstante, las solicitudes de información de una actividad ajena a la magistratura, toda vez que, es resuelta por terceros (demandas).</p> <p>EVALUACIÓN II LÍNEA DE DEFENSA: Respecto del seguimiento realizado por la II línea de defensa, éste describe de forma clara el análisis del monitoreo frente a las evidencias aportadas por el proceso; brindando aseguramiento para la evaluación de la III línea de defensa.</p>					
10	Resolver las acciones de tutela de competencia de la SeRVVR, así como las peticiones de información y demás solicitudes que se presenten ante la Sección	30	Atender las solicitudes y peticiones que se presenten ante la Sección o desde el trámite que la Presidencia de la JEP disponga.	2. Resolver solicitudes de información presentadas ante la Sección	1. Respuestas a las solicitudes de información presentadas.	100%	Respuesta	1 de enero de 2020	31 de diciembre de 2020	25%	25%	20%	25%	Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad	Juan Ramón Martínez - Presidente de Sección	<p>EVALUACIÓN I LÍNEA DE DEFENSA: Conforme al monitoreo y carga de evidencias por parte del proceso, se observa el cumplimiento de la subactividad planificada, toda vez que, se evidencian certificaciones trimestrales emitidas por la Sección en las cuales se observaron las siguientes solicitudes de información ante la sección:</p> <p>- II trimestre: 4 solicitudes y III trimestre: 3 solicitudes.</p> <p>Es preciso mencionar que, se encontraron certificaciones para el I y IV trimestre del 2020 en las cuales se describe que no se presentaron solicitudes de información que fueran competencia de la magistratura por lo tanto no se reportó ninguna acción, no obstante, las solicitudes de información de una actividad ajena a la magistratura, toda vez que, es resuelta por terceros (demandas).</p> <p>EVALUACIÓN II LÍNEA DE DEFENSA: Respecto del seguimiento realizado por la II línea de defensa, éste describe de forma clara el análisis del monitoreo frente a las evidencias aportadas por el proceso; brindando aseguramiento para la evaluación de la III línea de defensa.</p>					
		31	Apoyar, en movilidad a las Salas de Justicia y las Secciones del Tribunal Especial para la Paz de la JEP, según lo acordado en el Órgano de Gobierno.	1. Desarrollar las funciones asignadas dentro de las Salas y Secciones en las que los despachos de la SeRVVR se encuentran en movilidad.	1. Informe de movilidad construido a partir de los insumos allegados por los despachos, presentados por la presidencia de la SeRVVR.	4	Informe	10/1/2020	31/12/2020	1	1	1	1	Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad	Juan Ramón Martínez - Presidente de Sección	<p>EVALUACIÓN I LÍNEA DE DEFENSA: Conforme al monitoreo y carga de evidencias por parte del proceso, se observa el cumplimiento de la subactividad planificada, toda vez que, se evidencian los respectivos informes trimestrales E, II, III y IV, donde se participa en las comisiones denominadas "Informe de la participación de los Despachos en las distintas comisiones de la Jurisdicción Especial para la Paz", estos reportan las reuniones y participación en comisiones incluyendo fechas y temas tratados en las diversas reuniones.</p> <p>EVALUACIÓN II LÍNEA DE DEFENSA: Respecto del seguimiento realizado por la II línea de defensa, éste describe de forma clara el análisis del monitoreo frente a las evidencias aportadas por el proceso; brindando aseguramiento para la evaluación de la III línea de defensa.</p>					
11	Apoyar, en movilidad a las Salas de Justicia y las Secciones del Tribunal Especial para la Paz de la JEP, según lo acordado en el Órgano de Gobierno.	1. Desarrollar las funciones asignadas dentro de las Salas y Secciones en las que los despachos de la SeRVVR se encuentran en movilidad.	1. Informe de participación en las comisiones construido a partir de los insumos allegados por los despachos, presentados por la presidencia de la SeRVVR.	4	Informe	6/1/2020	31/12/2020	1	1	1	1	1	Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad	Juan Ramón Martínez - Presidente de Sección	<p>EVALUACIÓN I LÍNEA DE DEFENSA: Conforme al monitoreo y carga de evidencias por parte del proceso, se observa el cumplimiento de la subactividad planificada, toda vez que, se evidencian los respectivos informes trimestrales E, II, III y IV, donde se participa en las comisiones denominadas "Informe de la participación de los Despachos en las distintas comisiones de la Jurisdicción Especial para la Paz", estos reportan las reuniones y participación en comisiones incluyendo fechas y temas tratados en las diversas reuniones.</p> <p>EVALUACIÓN II LÍNEA DE DEFENSA: Respecto del seguimiento realizado por la II línea de defensa, éste describe de forma clara el análisis del monitoreo frente a las evidencias aportadas por el proceso; brindando aseguramiento para la evaluación de la III línea de defensa.</p>						
12	Participar en las comisiones creadas por el Reglamento General de la JEP	1. Participar y desarrollar actividades de interior de las distintas comisiones en las que participan como despacho de la SeRVVR	1. Informe de participación en las comisiones construido a partir de los insumos allegados por los despachos, presentados por la presidencia de la SeRVVR.	4	Informe	6/1/2020	31/12/2020	1	1	1	1	1	Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad	Juan Ramón Martínez - Presidente de Sección	<p>EVALUACIÓN I LÍNEA DE DEFENSA: Conforme al monitoreo y carga de evidencias por parte del proceso, se observa el cumplimiento de la subactividad planificada, toda vez que, se evidencian los respectivos informes trimestrales E, II, III y IV, donde se participa en las comisiones denominadas "Informe de la participación de los Despachos en las distintas comisiones de la Jurisdicción Especial para la Paz", estos reportan las reuniones y participación en comisiones incluyendo fechas y temas tratados en las diversas reuniones.</p> <p>EVALUACIÓN II LÍNEA DE DEFENSA: Respecto del seguimiento realizado por la II línea de defensa, éste describe de forma clara el análisis del monitoreo frente a las evidencias aportadas por el proceso; brindando aseguramiento para la evaluación de la III línea de defensa.</p>						

No	Actividad	No	Subactividad	Descripción	Indicador de subactividad		Programador de subactividades				Responsable - Dependencia	Responsable - equipo de trabajo	SEGUIMIENTO		ESTADO					
					Definición del indicador (ENTREGABLE)	Cant.	Unidad de medida	Fecha de inicio	Fecha final	I Trm.			II Trm.	III Trm.		IV Trm.	Reportes y análisis descriptivos			
																	Evaluación - Sub. de Control Interno			
																	Evaluación - Sub. de Control Interno			
13	Resolver las solicitudes de control de garantías.	33	Resolver las solicitudes de control de garantías en los casos de no reconocimiento de responsabilidad	Aplicar el procedimiento establecido en la Ley 1922 de 2018 y el reglamento interno que remita a la normatividad aplicable.	Autos que resuelven las solicitudes de control de garantías emitidos	100%	Porcentaje	10/1/2020	31/12/2020	25%	25%	25%	25%	<p>EVALUACIÓN I LÍNEA DE DEFENSA: Conforme al monitoreo y carga de evidencias por parte del proceso, se observa el cumplimiento de la subactividad "Autos que resuelven las solicitudes de control de garantías emitidos", toda vez que, se aportó para el tercer trimestre informe anual SAR 2020 con corte a 31 de diciembre de 2020 en 49 páginas, se indicó que durante el trimestre se recibió una sola solicitud y la misma fue estudiada por la Magistratura, en el día de emitir un solo auto, este se identificó en la página 16 de la siguiente forma AT-405 de 21 de julio de 2020 (2020030445), por los demás trimestres se respecta por parte del proceso que no se recibieron solicitudes de control de garantías por lo que se declara el cumplimiento de la subactividad.</p> <p>EVALUACIÓN II LÍNEA DE DEFENSA: Respecto del seguimiento realizado por la II línea de defensa, éste describe de forma clara el análisis del monitoreo frente a las evidencias aportadas por el proceso; brindando aseguramiento para la evaluación de la III línea de defensa.</p>	SECCION DE ASISTENCIA DE RECONOCIMIENTO DE VERDAD Y RESPONSABILIDAD	Alejandra Ramelli Arango- Presidente de Sección	SECCION DE ASISTENCIA DE RECONOCIMIENTO DE VERDAD Y RESPONSABILIDAD	Alejandra Ramelli Arango- Presidente de Sección	SECCION DE ASISTENCIA DE RECONOCIMIENTO DE VERDAD Y RESPONSABILIDAD	Alejandra Ramelli Arango- Presidente de Sección
14	Resolver, decretar y hacer seguimiento a las medidas cautelares y de protección solicitadas a la Sección hasta 2019.	34	Adelantar el trámite, decreto y seguimiento de las medidas cautelares solicitadas a la sección en el 2019 y 2019.	1. Recibir la solicitud de medidas cautelares o decretatorias de oficio 2. Realizar las diligencias pertinentes para poder resolver la medida cautelar e implementar y hacer seguimiento, si corresponde. Entre otras, inspecciones judiciales, decreto y práctica de pruebas, proyección, extracción. 3. Resolver el decreto de medida cautelar 4. Realizar, cuando aplique, el seguimiento al cumplimiento de la medida cautelar para verificar las órdenes impartidas. 5. Dar cumplimiento a la normatividad aplicable en virtud del proceso dialógico y los precedentes sentados por la Sección.	Autos de decreto de medidas cautelares emitidos	50%	Porcentaje	10/1/2020	31/12/2020				50%	<p>EVALUACIÓN I LÍNEA DE DEFENSA: Conforme al monitoreo correspondiente al cuarto trimestre de 2020 y el cargo de evidencias por parte de la Sección de Asistencia de Reconocimiento de Verdad y responsabilidad, se evidencia el cumplimiento de la subactividad No. 34, correspondiente a "Adelantar el trámite, decreto y seguimiento de las medidas cautelares solicitadas a la sección en el 2019 y 2019", toda vez que, se evidenció lo siguiente: Se aportó el documento denominado "Informe de la Sección de primera instancia con asistencia de reconocimiento de verdad y responsabilidad del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020", donde se indicó lo siguiente: "Medidas de protección a lugares: 48 autos profundos" "Medidas cautelares de protección protectora a la memoria: 2 autos." "Medidas cautelares FARC: 71 autos." "Medidas cautelares personales a excombatiente de las FARC: 3 autos."</p> <p>EVALUACIÓN II LÍNEA DE DEFENSA: Respecto al seguimiento realizado por la II línea de defensa, éste describe en forma breve el análisis del monitoreo y las evidencias aportadas por el proceso, y con ello brindando aseguramiento de la información reportada por el proceso para la evaluación de la III línea de defensa.</p>	SECCION DE ASISTENCIA DE RECONOCIMIENTO DE VERDAD Y RESPONSABILIDAD	Alejandra Ramelli Arango- Presidente de Sección	SECCION DE ASISTENCIA DE RECONOCIMIENTO DE VERDAD Y RESPONSABILIDAD	Alejandra Ramelli Arango- Presidente de Sección		
35	Realizar las audiencias de trámite de medidas cautelares	35	Realizar las audiencias de trámite de medidas cautelares	1. Realizar reuniones previas con las víctimas interesadas 2. Realizar mesas técnicas con autoridades judiciales y extrajudiciales competentes cuando se requiera, particularmente la LEJPD 3. Clarificar a los comparecientes y entidades públicas involucradas. 4. Evaluar aspectos logísticos y de seguridad. 5. Llevar a cabo la audiencia	Audiencias de trámite realizadas	6	Audiencia	20/03/2020	30/11/2020	1	2	2	1	<p>EVALUACIÓN I LÍNEA DE DEFENSA: Conforme al monitoreo correspondiente al cuarto trimestre de 2020 y el cargo de evidencias por parte de la Sección de Asistencia de Reconocimiento de Verdad y responsabilidad, se evidencia cumplimiento parcial del cumplimiento de la subactividad No. 35, correspondiente a "Realizar las audiencias de trámite de medidas cautelares", toda vez que, se evidenció en el documento denominado "Informe de la Sección de primera instancia con asistencia de reconocimiento de verdad y responsabilidad del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020" la realización de "una (1) audiencia Nacional a través de Teams, el 24/11/2020, descrita en el numeral 1.1.7 del informe (página 26)."</p> <p>Durante el año se realizaron cinco (5) audiencias de las seis (6) programadas para el 2020 (página 26 del informe cargado en el Drive, numeral 1.1.7.Audiencia). Se indica que debido a complejidad de la pandemia no fue posible cumplir con algunas audiencias programadas. La Dependencia resulta que se adelantaron 57 diligencias (recepción de testimonios) en el trámite de protección a la memoria (CNMH) en el IV trimestre.</p> <p>EVALUACIÓN II LÍNEA DE DEFENSA: Respecto al seguimiento realizado por la II línea de defensa, éste describe en forma breve el análisis del monitoreo y las evidencias aportadas por el proceso, y con ello brindando aseguramiento de la información reportada por el proceso para la evaluación de la III línea de defensa.</p>	SECCION DE ASISTENCIA DE RECONOCIMIENTO DE VERDAD Y RESPONSABILIDAD	Alejandra Ramelli Arango- Presidente de Sección	SECCION DE ASISTENCIA DE RECONOCIMIENTO DE VERDAD Y RESPONSABILIDAD	Alejandra Ramelli Arango- Presidente de Sección		
15	Resolver en segunda instancia los recursos de tutela en contra las actuaciones u omisiones de la JEP	34	Resolver en segunda instancia los recursos de tutela en contra las actuaciones u omisiones de la JEP que le sean asignadas a la Sección	Realizar el procedimiento establecido en la normatividad transicional AL 01 de 2017, Ley 2091 de 1992 y demás normatividad concordante	Recursos de tutela resueltos	100%	Porcentaje	10/1/2020	31/12/2020	25%	25%	25%	25%	<p>EVALUACIÓN I LÍNEA DE DEFENSA: Conforme al monitoreo correspondiente al cuarto trimestre de 2020 y el cargo de evidencias por parte de la Sección de Asistencia de Reconocimiento de Verdad y responsabilidad, se evidencia cumplimiento de la subactividad No. 34, correspondiente a "Resolver en segunda instancia los recursos de tutela en contra las actuaciones u omisiones de la JEP que le sean asignadas a la Sección", toda vez que, se observó en el documento denominado "Informe de la Sección de primera instancia con asistencia de reconocimiento de verdad y responsabilidad del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020", durante la vigencia 2020: 18 sentencias de tutela (página 15) 15 autos de trámite (página 16)</p> <p>Es preciso mencionar que, durante el cuarto trimestre se observaron 6 sentencias de tutela de segunda instancia y 1 auto de trámite (páginas 15 a 16).</p> <p>EVALUACIÓN II LÍNEA DE DEFENSA: Respecto al seguimiento realizado por la II línea de defensa, se recomienda fortalecer el análisis del monitoreo y las evidencias aportadas por el proceso, por cuanto no se hace referencia a los trámites resultantes en cumplimiento de la actividad y con ello brindar aseguramiento de la información reportada por el proceso para la evaluación de la III línea de defensa.</p>	SECCION DE ASISTENCIA DE RECONOCIMIENTO DE VERDAD Y RESPONSABILIDAD	Alejandra Ramelli Arango- Presidente de Sección	SECCION DE ASISTENCIA DE RECONOCIMIENTO DE VERDAD Y RESPONSABILIDAD	Alejandra Ramelli Arango- Presidente de Sección		
16	Apoiar a las actuaciones de las Salas de Justicia, en virtud de los autos de movilidad de la JEP.	37	Apoiar, en movilidad, a las actuaciones de las Salas de Justicia de la JEP, según lo acordado en el Órgano de Gobierno	1. Cada magistrado realiza las funciones asignadas dentro de las Salas en las que se encuentran en movilidad. 2. Las actividades realizadas en movilidad, son clasificadas y reportadas dentro de las matrices correspondientes.	Reporte de matrices de actividades consolidadas	2	Reporte	10/1/2020	31/12/2020		1		1	<p>EVALUACIÓN I LÍNEA DE DEFENSA: Conforme al monitoreo correspondiente al cuarto trimestre de 2020 y el cargo de evidencias por parte de la Sección de Asistencia de Reconocimiento de Verdad y responsabilidad, se evidencia cumplimiento de la subactividad No. 37, correspondiente a "Apoiar, en movilidad, a las actuaciones de las Salas de Justicia de la JEP, según lo acordado en el Órgano de Gobierno", toda vez que, se observó en el documento denominado "Informe de la Sección de primera instancia con asistencia de reconocimiento de verdad y responsabilidad del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020" la emisión de: 452 autos (en los numerales 2.1 al 2.4 se describen los del período evaluado). 39 revisiones voluntarias (en los numerales 2.1 al 2.3, se describen) 41 resoluciones (numeral 2.5) por parte de la Sala de Asistencia e Indulto Reporte de 39 resoluciones.</p> <p>Es preciso mencionar que, de acuerdo con lo descrito en los numerales 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4, durante el año 2020 se realizaron por parte de la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad, un total de: 523 Autos como pautado 752 revisiones voluntarias Además, se emitió por parte de la Sala de Asistencia e Indulto (numeral 2.5) un total de 209 resoluciones.</p> <p>EVALUACIÓN II LÍNEA DE DEFENSA: Respecto al seguimiento realizado por la II línea de defensa, se recomienda fortalecer el análisis del monitoreo y las evidencias aportadas por el proceso, por cuanto no se hace referencia a las actuaciones en movilidad realizadas en cumplimiento de la actividad y con ello brindar aseguramiento de la información reportada por el proceso para la evaluación de la III línea de defensa.</p>	SECCION DE ASISTENCIA DE RECONOCIMIENTO DE VERDAD Y RESPONSABILIDAD	Alejandra Ramelli Arango- Presidente de Sección	SECCION DE ASISTENCIA DE RECONOCIMIENTO DE VERDAD Y RESPONSABILIDAD	Alejandra Ramelli Arango- Presidente de Sección		
17	Resolver las acciones de revisión y solicitudes de aplicación de garantía de no extradición asignadas a la Sección en 2019	38	Conducir con la resolución de las acciones de revisión asignadas durante el 2019 a la Sección de Revisión	1. Realizar un inventario de las acciones de revisión que tiene la Sección y se encuentran pendientes de decisión 2. Adoptar las decisiones respectivas siempre que se cumplan los requisitos legales	providencias que deciden acciones de revisión expedidas	100%	Porcentaje	15/01/2020	15/12/2020	25%	25%	25%	25%	<p>EVALUACIÓN I LÍNEA DE DEFENSA: Conforme al monitoreo correspondiente al cuarto trimestre de 2020 y el cargo de evidencias por parte de la Sección de Revisión de Sentencias, se evidencia cumplimiento de la subactividad No. 38, correspondiente a "Conducir con la resolución de las acciones de revisión asignadas durante el 2019 a la Sección de Revisión", toda vez que, se evidenció en la constancia secretarial expedida el 16/02/2021 por el Secretario Judicial de la Sección de Revisión de Sentencias y en el correo electrónico del 07/02/2021 la siguiente información:</p> <p>En el año 2019 se repartieron 23 acciones de revisión, de las cuales se desestimaron 16 y, por tanto, 7 quedaron en trámite, esto es, que aún están en conocimiento de los Despachos respectivos. Es preciso mencionar que, debido a la confiabilidad de la información, el proceso aporta como evidencia la constancia secretarial mencionada.</p> <p>EVALUACIÓN II LÍNEA DE DEFENSA: Respecto al seguimiento realizado por la II línea de defensa, éste describe en forma breve el análisis del monitoreo y las evidencias aportadas por el proceso, y con ello brindando aseguramiento de la información reportada por el proceso para la evaluación de la III línea de defensa.</p>	SECCION DE REVISIÓN DE SENTENCIAS	Gloria Amparo Rodríguez- Presidente de Sección	SECCION DE REVISIÓN DE SENTENCIAS	Gloria Amparo Rodríguez- Presidente de Sección		
39	Decidir las solicitudes de garantía de no extradición asignadas a la Sección durante 2019	39	Decidir las solicitudes de garantía de no extradición asignadas a la Sección durante 2019	1. Realizar un inventario de las solicitudes de aplicación de garantía de no extradición que tiene la Sección y se encuentran pendientes de decisión 2. adoptar las decisiones respectivas siempre que se cumplan los requisitos legales	providencias que deciden las solicitudes de aplicación del beneficio de no extradición expedidas	100%	Porcentaje	15/01/2020	15/12/2020	25%	25%	25%	25%	<p>EVALUACIÓN I LÍNEA DE DEFENSA: Conforme al monitoreo correspondiente al cuarto trimestre de 2020 y el cargo de evidencias por parte de la Sección de Revisión de Sentencias, se evidencia cumplimiento de la subactividad No. 39, correspondiente a "Decidir las solicitudes de garantía de no extradición asignadas a la Sección durante 2019", toda vez que, se observó en la constancia secretarial expedida el 16/02/2021 por el Secretario Judicial de la Sección de Revisión de Sentencias, la siguiente información:</p> <p>Total de Solicitudes de Garantía de No Extradición expedidas 67, discriminadas así: -concedidas: 1 -negadas: 2 -en trámite: 7 -no avoca: 36 -en estado previo: 1</p> <p>Es preciso mencionar que, debido a la confiabilidad de la información, el proceso aporta como evidencia la constancia secretarial mencionada.</p> <p>EVALUACIÓN II LÍNEA DE DEFENSA: Respecto al seguimiento realizado por la II línea de defensa, se recomienda fortalecer el análisis del monitoreo y las evidencias aportadas por el proceso, por cuanto no se hace referencia a las solicitudes de garantía de no extradición en cumplimiento de la actividad y con ello brindar aseguramiento de la información reportada por el proceso para la evaluación de la III línea de defensa.</p>	SECCION DE REVISIÓN DE SENTENCIAS	Gloria Amparo Rodríguez- Presidente de Sección	SECCION DE REVISIÓN DE SENTENCIAS	Gloria Amparo Rodríguez- Presidente de Sección		

No	Actividad	No	Subactividad	Descripción	Indicador de subactividad		Programador de subactividades				Responsable - Dependencia	Responsable - equipo de trabajo	SEGUIMIENTO		ESTADO			
					Definición del indicador (ENTREGABLE)	Meta anual		Fecha de inicio	Fecha final	I Trm.			II Trm.	III Trm.		IV Trm.	Reportes y análisis descriptivos	
						Cant.	Unidad de medida										IV Trimestre	
																	Evaluación	- Sub. de Control Interno
55	Constituir y presentar informes de gestión periódicos de las actividades de la Secretaría Judicial.		Teniendo en cuenta las actividades de la Secretaría Judicial, se estructura informe trimestral para ser presentado al DG.	Informes de gestión constituidos y presentados	4	Informe	1/01/2020	31/12/2020	1	1	1	1	Secretaría Judicial	Ingrid Karolía Palacios	<p>EVALUACIÓN I LINEA DE DEFENSA: Conforme al monitoreo y el cargo de evidencias por parte de la Secretaría Judicial, se evidencia el cumplimiento de la subactividad No. 55, correspondiente a "Constituir y presentar informes de gestión periódicos de las actividades de la Secretaría Judicial", toda vez que, en el Drive se encuentra dispuesto el archivo en PDF Informe de Gestión IV trimestre, evidenciando el cumplimiento de la meta establecida para este período.</p> <p>Así mismo, para los trimestres I, II y III se encuentran dispuestos en el Drive para cada período, los informes de gestión correspondientes.</p> <p>EVALUACIÓN II LINEA DE DEFENSA: Respecto al seguimiento realizado por la II línea de defensa, este describe en forma breve el análisis del monitoreo y las evidencias aportadas por el proceso, y con ello brindando aseguramiento de la información reportada por el proceso para la evaluación de la III línea de defensa.</p>			
24	Apoyar la realización de audiencias públicas, versiones voluntarias y diligencias de construcción dialógica de la verdad.		Apoyar la realización de audiencias públicas, versiones voluntarias y diligencias de construcción dialógica de la verdad.	Participación en la planeación y ejecución de estos espacios, conforme con las decisiones judiciales emitidas.	100%	Porcentaje	1/01/2020	31/12/2020	25%	25%	25%	25%	Secretaría Judicial	Ingrid Karolía Palacios	<p>EVALUACIÓN I LINEA DE DEFENSA: Conforme al monitoreo y el cargo de evidencias por parte de la Secretaría Judicial, se evidencia el cumplimiento de la subactividad No. 56, correspondiente a "Apoyar la realización de audiencias públicas, versiones voluntarias y diligencias de construcción dialógica de la verdad", toda vez que, después de la mesa de trabajo realizada con el enlace para la Secretaría Judicial y luego de recibir las evidencias mediante correo electrónico del 12/02/2021, se evidenció el cumplimiento de la meta establecida, así:</p> <p>I Trimestre: total audiencias/versiones/diligencias: 52 II Trimestre: total audiencias/versiones/diligencias: 24 III Trimestre: total audiencias/versiones/diligencias: 89 IV Trimestre: total audiencias/versiones/diligencias: 107</p> <p>EVALUACIÓN II LINEA DE DEFENSA: Respecto al seguimiento realizado por la II línea de defensa, este describe en forma breve el análisis del monitoreo y las evidencias aportadas por el proceso. Sin embargo la cifra reportada no coincide con reportada en el trimestre evaluado por la III línea de defensa.</p>			
57	Elaborar plan de trabajo para la redacción de universos provisionales de hechos, considerando los principios dialógico, restaurativo, retributivo, con mira a dilucidar la complejidad del conflicto.		Elaborar artículos de categorías y un protocolo de sistematización para la redacción de los reportes universos provisionales de hechos.	Plan de Trabajo elaborado	1	Documento	01/14/2020	30/06/2020			1		GRAI	Gabriel Rojas	<p>EVALUACIÓN I LINEA DE DEFENSA: Conforme al monitoreo y el cargo de evidencias por parte del GRAI, se evidencia que la subactividad No. 56, correspondiente a "Elaborar plan de trabajo para la redacción de universos provisionales de hechos, considerando los principios dialógico, restaurativo, retributivo, con mira a dilucidar la complejidad del conflicto", presentó cumplimiento en el I trimestre de 2020 con la construcción del documento "Plan de trabajo: Catálogo de impresos y Reporte de universos provisionales de hechos para la Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad y Reparación de los Hechos y Conductas (L. 14 de 2017)", de febrero de 2020.</p> <p>EVALUACIÓN II LINEA DE DEFENSA: Respecto al seguimiento realizado por la II línea de defensa, brinda el aseguramiento de la información reportada por el proceso para la evaluación de la III línea de defensa.</p>			
58	Elaborar documentos del Reporte de Universo Provisional de Hechos como insumo para la toma de decisiones de la Magistratura en particular y la JEP en general.		1. Elaborar análisis en contexto con enfoques diferenciales. 2. Elaborar fichas de casos representativos que listen patrones. 3. Planear hipótesis de patrones para poner en consideración de la magistratura. 4. Identificar impactos y propuestas de contenido de sanciones propias.	Documentos elaborados	2	Documento	10/04/2020	31/12/2020				2	GRAI	Gabriel Rojas	<p>EVALUACIÓN I LINEA DE DEFENSA: Conforme al monitoreo y el cargo de evidencias por parte del GRAI, se evidencia el cumplimiento de la subactividad No. 58, correspondiente a "Elaborar documentos del Reporte de Universo Provisional de Hechos como insumo para la toma de decisiones de la Magistratura en particular y la JEP en general", toda vez que, se elaboraron los 2 programados, así:</p> <p>III Trimestre: se elaboró el primer documento "Análisis en contexto preliminar para el reporte del universo provisional de hechos vinculados con terrorismo y AENIFPU: Hoque Córdoba de los Antioqueños Campesinos de Córdoba y Uribe" de fecha 10 de septiembre de 2020, como soporte para un universo provisional de hechos en el marco de la línea de investigación de desplazamiento forzado.</p> <p>IV Trimestre: se elaboró el segundo documento "Análisis en contexto preliminar para el reporte del universo provisional de hechos vinculados con terrorismo y AENIFPU", de fecha 11 de diciembre de 2020, adicionalmente se avanzó en el reporte de UPH de terrorismo y agentes asociados no integrantes de la fuerza pública (AENIFPU) con la elaboración y compilación de información del Frente José Pablo Díaz, Autodefensas Campesinas de Córdoba y Uribe (ACCU) y estructuras de el Craso, así como el avance de estructura Hoque montes de maric, relacionados con campesinos voluntarios.</p> <p>EVALUACIÓN II LINEA DE DEFENSA: Respecto al seguimiento realizado por la II línea de defensa, este describe en forma breve el análisis del monitoreo y las evidencias aportadas por el proceso, y con ello brindando aseguramiento de la información reportada por el proceso para la evaluación de la III línea de defensa.</p>			
59	Elaborar catálogo de informes para la SRVR		1. Realizar la recepción de los informes o rastreo de los mismos. 2. Actualizar el sistema YACIAS con los datos contenidos en los informes. 3. Diseñar un instrumento de clasificación que contenga las variables de priorización solicitadas por la SRVR. 4. Ubicar los informes en los servidores del GRAI, de acuerdo con la clasificación de las variables de priorización.	Catálogo elaborado	1	Catálogo	1/02/2020	30/06/2020			1		GRAI	Sergio Ayala	<p>EVALUACIÓN I LINEA DE DEFENSA: Conforme al monitoreo y el cargo de evidencias por parte del GRAI, la subactividad No. 59, correspondiente a "Elaborar catálogo de informes para la SRVR" presentó cumplimiento en el I trimestre del 2020, toda vez que, se verificó en el Drive dispuesto para el I trimestre, oficio del 20/01/2020 con radicado CENI 20201040523 dirigido al Director de la UEA, dando cumplimiento a la orden primera del Auto CPT - 099 con fecha del 21 de mayo de 2020, proferido por la Sala de Reconocimiento, en el cual se remiten 2 informes de víctimas diligenciados a esta Sala que tienen relación con el fenómeno de desplazamiento forzado en Colombia.</p> <p>EVALUACIÓN II LINEA DE DEFENSA: Respecto al seguimiento realizado por la II línea de defensa, brinda el aseguramiento de la información reportada por el proceso para la evaluación de la III línea de defensa.</p>			
60	Elaborar documentos de estructura de activos armados		1. Identificar de manera breve la historia de la estructura armada. 2. Establecer el organigrama de mando y control 3. Identificación del repertorio de la violencia de los actores armados.	Documentos elaborados	2	Documento	2/03/2020	31/12/2020				2	GRAI	Camilo Castillo	<p>EVALUACIÓN I LINEA DE DEFENSA: Conforme al monitoreo y el cargo de evidencias por parte del GRAI, se evidencia el cumplimiento de la subactividad No. 60, correspondiente a "Elaborar documentos de estructura de actores armados", toda vez que, después de la mesa de trabajo realizada con el con el enlace para el GRAI el 03/02/2021 y luego de recibir las evidencias mediante correo electrónico del 17/02/2021, se verificó el cumplimiento de la meta establecida para el período evaluado, así:</p> <p>Para diciembre de 2020 se reconstruyeron 117 estructuras correspondientes a los Bloques Caribe, Bloque Noroccidental, Bloque Magdalena Medio, Bloque Sur, Bloque Oriental, Comando Conjunto de Occidente y Comando Conjunto Central, compiladas en 124 documentos que incluyen a su vez la caracterización general de cada uno de los Bloques, discriminados de la siguiente manera:</p> <p>Documento producidos -Bloque Caribe: 9 Comando Conjunto Central: 20 Comando Conjunto de Occidente: 10 Bloque Noroccidental: 10 Bloque Magdalena Medio: 18 Bloque Sur: 19 Bloque Oriental: 38 Lo anterior, conforme al entregable planificado.</p> <p>EVALUACIÓN II LINEA DE DEFENSA: Respecto al seguimiento realizado por la II línea de defensa, este describe en forma breve el análisis del monitoreo y las evidencias aportadas por el proceso. Sin embargo la cifra reportada no coincide con la del trimestre evaluado por la III línea de defensa.</p>			
61	Elaborar informes de análisis de contexto para las Salas y Secciones de la JEP.		Actividad por demanda, en atención al volumen o necesidad de las salas y secciones de la JEP, y de acuerdo a los términos de respuesta estipulados para cada requerimiento.	Informes elaborados	100%	Informe	20/1/2020	31/12/2020	25%	25%	25%	25%	GRAI	Liliana Guzmán	<p>EVALUACIÓN I LINEA DE DEFENSA: Conforme al monitoreo correspondiente al cuarto trimestre de 2020 y el cargo de evidencias por parte del GRAI, se evidencia el cumplimiento de la subactividad No. 61, correspondiente a "Elaborar informes de análisis de contexto para las Salas y Secciones de la JEP", toda vez que, se evidenció el documento en excel, reporte herramientas seguimiento PCA 2020, donde se observa la información esencialidad de las solicitudes recibidas en el GRAI durante la vigencia 2020, así:</p> <p>I Trimestre: 120 registros II Trimestre: 57 registros III Trimestre: 57 registros IV Trimestre: 60 registros</p> <p>EVALUACIÓN II LINEA DE DEFENSA: Respecto al seguimiento realizado por la II línea de defensa, este describe en forma breve el análisis del monitoreo y las evidencias aportadas por el proceso, y con ello brindando aseguramiento de la información reportada por el proceso para la evaluación de la III línea de defensa.</p>			
26	Definir metodología de investigación y elaborar informes sobre la dinámica del contexto del conflicto armado, patrones de macrocriminalidad y análisis criminal para las Salas y Secciones de la JEP.		Elaborar documento de lineamientos para la incorporación de los enfoques diferenciales en los documentos del GRAI que permita cumplir las tareas asignadas.	Documento de lineamientos elaborado	1	Documento	20/1/2020	30/06/2020			1		GRAI	Rocio Martínez	<p>EVALUACIÓN I LINEA DE DEFENSA: Conforme al monitoreo y el cargo de evidencias por parte del GRAI, se evidencia el cumplimiento de la subactividad No. 62, correspondiente a "Elaborar documento de lineamientos para la incorporación de los enfoques diferenciales en los documentos del GRAI que permita cumplir las tareas asignadas", desde el I trimestre, observando lo siguiente:</p> <p>Elaboración del documento Lineamientos y metodologías para el análisis de contexto del conflicto armado con la incorporación de enfoque diferencial, de fecha 30 de junio de 2020 cargado en Drive dispuesto para el I trimestre.</p> <p>EVALUACIÓN II LINEA DE DEFENSA: Respecto al seguimiento realizado por la II línea de defensa, este describe en forma breve el análisis del monitoreo y las evidencias aportadas por el proceso, y con ello brindando aseguramiento de la información reportada por el proceso para la evaluación de la III línea de defensa.</p>			

No	Actividad	No	Subactividad	Descripción	Indicador de subactividad										Responsable - Dependencia		Responsable - equipo de trabajo		SEGUIMIENTO		ESTADO
					Definición del indicador (ENTREGABLE)		Mesa anual		Programador de subactividades				Evaluación - Sub. de Control Interno	Reportes y análisis descriptivos							
					Cant.	Unidad de medida	Fecha de inicio	Fecha final	I Trm.	II Trm.	III Trm.	IV Trm.		IV Trimestre							
														Evaluación							
27	Definir metodología de investigación y elaborar informes sobre la dinámica del contexto del conflicto armado, patrones de macrocriminalidad y análisis criminal para las Salas y Secciones de la JEP.	63	Diseñar el proceso de integración de bases de datos disponibles en el GRAI	1. Diseñar modelo de integración de datos 2. Definir el protocolo de carga de la información y calidad de datos 3. Cargar fuentes de datos y documentarlas en el sistema de analítica dispuesto por la Dirección de TI.	Documento técnico con el modelo de integración de datos diseñado	1	Documento	20/1/2020	30/09/2020				1	GRAI	Harbey Rodríguez Rondón	<p>EVALUACIÓN I LINEA DE DEFENSA: Conforme al monitoreo correspondiente al cuarto trimestre de 2020 y el cargo de evidencia por parte del GRAI, se evidencia el cumplimiento de la subactividad No. 63, correspondiente a: "Diseñar el proceso de integración de bases de datos disponibles en el GRAI", toda vez que, se observaron los siguientes documentos en PDF: Documento "Integración de Bases de Datos" de fecha 27/10/2020 el cual describe en la Introducción lo siguiente: "Este documento describe el modelo de integración como un resumen del libro de Christian (2012) resalta los avances prácticos y documentados que ha tenido el equipo". Documento "Victimización De Miembros De La Unión Patriótica - Caso 006" de fecha 9/10/2020.</p> <p>EVALUACIÓN II LINEA DE DEFENSA: Respecto al seguimiento realizado por la II línea de defensa, este describe en forma breve el análisis del monitoreo y las evidencias aportadas por el proceso, y con ello brindando aseguramiento de la información reportada por el proceso para la evaluación de la III línea de defensa.</p>					
28	Definir metodología de investigación y elaborar informes sobre la dinámica del contexto del conflicto armado, patrones de macrocriminalidad y análisis criminal para las Salas y Secciones de la JEP.	64	Elaborar y socializar documento técnico de arquitectura tecnológica del Sistema de Información Geográfica - SIG que incluya alcance y mecanismos de consolidación de bases de datos geográficas.	1. Elaborar propuesta metodológica de alcance para el Sistema de Información Geográfica del GRAI. 2. Consultar bases de datos geográficas provenientes de distintas fuentes.	Documento Técnico elaborado y socializado	1	Documento	20/1/2020	31/12/2020				1	GRAI	Gabriel Salas	<p>EVALUACIÓN I LINEA DE DEFENSA: Conforme al monitoreo correspondiente al cuarto trimestre de 2020 y el cargo de evidencia por parte del GRAI, se evidencia el cumplimiento de la subactividad No. 64, correspondiente a: "Elaborar y socializar documento técnico de arquitectura tecnológica del Sistema de Información Geográfica - SIG que incluya alcance y mecanismos de consolidación de bases de datos geográficas", toda vez que, se observó en la carpeta denominada Act. 8 lo siguiente:</p> <p>Presentación de la propuesta técnica implementación SIG - GRAI - JEP. Documento técnico de arquitectura tecnológica del Sistema de Información Geográfica - SIG - del GRAI con alcance y mecanismos de consolidación de bases de datos geográficas de diciembre de 2020.</p> <p>EVALUACIÓN II LINEA DE DEFENSA: Respecto al seguimiento realizado por la II línea de defensa, este describe en forma breve el análisis del monitoreo y las evidencias aportadas por el proceso, y con ello brindando aseguramiento de la información reportada por el proceso para la evaluación de la III línea de defensa.</p>					
29	Definir metodología de investigación y elaborar informes sobre la dinámica del contexto del conflicto armado, patrones de macrocriminalidad y análisis criminal para las Salas y Secciones de la JEP.	65	Elaborar documento sobre pruebas de Analítica realizadas interior del GRAI	1. Elaborar propuesta para análisis de datos no estructurados 2. Elaborar propuesta para análisis de datos estructurados 3. Elaborar versión definitiva del documento que incluya análisis y recomendaciones.	Documento Técnico elaborado	1	Documento	20/1/2020	31/12/2020				1	GRAI	Camila Lozano Natalia Lemus	<p>EVALUACIÓN I LINEA DE DEFENSA: Conforme al monitoreo correspondiente al cuarto trimestre de 2020 y el cargo de evidencia por parte del GRAI, se evidencia el cumplimiento de la subactividad No. 65, correspondiente a: "Elaborar documento sobre pruebas de Analítica realizadas al interior del GRAI", toda vez que, se observó en la carpeta denominada Act. 9 Analítica de Datos lo siguiente:</p> <p>Documento en Word, de fecha 22 diciembre de 2020 que contiene los avances por parte del grupo de Gestión de la Información, en el marco de analítica de datos estructurados y no estructurados del PCM.</p> <p>EVALUACIÓN II LINEA DE DEFENSA: Respecto al seguimiento realizado por la II línea de defensa, este describe en forma breve el análisis del monitoreo y las evidencias aportadas por el proceso, y con ello brindando aseguramiento de la información reportada por el proceso para la evaluación de la III línea de defensa.</p>					
30	Diseñar y desarrollar las herramientas para orientar el almacenamiento, procesamiento y análisis de información en el GRAI	66	Elaborar un protocolo que defina el acceso, organización, sistematización, control y custodia de la información administrada por el GRAI.	1. Identificar las necesidades de autorización de la información, teniendo en cuenta áreas, prioridades y necesidades. Tipos de información, entre otras que se definan. 2. Elaborar documento que de cuenta de la gestión de la información del GRAI	Protocolo elaborado	1	Documento	20/1/2020	30/09/2020				1	GRAI	William Roco	<p>EVALUACIÓN I LINEA DE DEFENSA: Conforme al monitoreo y el cargo de evidencia por parte del GRAI, se evidencia que la subactividad No. 66 correspondiente a: "Elaborar un protocolo que defina el acceso, organización, sistematización, control y custodia de la información administrada por el GRAI", presentó cumplimiento en el III trimestre del 2020, toda vez que, se evidencia en el Drive dispuesto para ese periodo el Protocolo para el Acceso, Sistematización y Custodia de la Información en el GRAI.</p> <p>EVALUACIÓN II LINEA DE DEFENSA: Respecto al seguimiento realizado por la II línea de defensa, este describe en forma breve el análisis del monitoreo y las evidencias aportadas por el proceso, y con ello brindando aseguramiento de la información reportada por el proceso para la evaluación de la III línea de defensa.</p>					